

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
12.^a SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Vespertina)

LUNES, 28 DE ENERO DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA BARTRA BARRIGA

-A las 16:39 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenos días, señores congresistas.

Pidiendo disculpas por la demora debido a problemas internos de orden técnico, siendo las 9 con 54 minutos de la mañana, del lunes 28 de enero del año 2019, en el Hemiciclo del Palacio Legislativo, y contando con la presencia de los señores congresistas Juan Sheput Moore, Gloria Montenegro Figueroa, Alberto Quintanilla Chacón, Mauricio Mulder Bedoya, Javier Velásquez Quesquén, Edwin Vergara Pinto, Mario Mantilla Medina, Héctor Becerril Rodríguez, Lourdes Alcorta Suero, Luz Salgado Rubianes, Marco Arana Zegarra, Modesto Figueroa Minaya, Gilbert Violeta López; contando con el *quorum* reglamentario y debido a la licencia de los señores congresistas Miguel Ángel Torres Morales, Richard Acuña Núñez y Milagros Takayama Jiménez, **(2)** iniciamos la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidenta.

Yo quería hacer un comentario que creo que es bien importante porque yo quiero saludarla.

El día sábado usted tuvo una entrevista en RPP, bastante buena, con respecto a todo lo que es la investigación Lava Jato. De los 40 o 60 proyectos de ley, proyectos hechos, perdón, por las empresas brasileras, 40 las más emblemáticas, solamente se han agarrado cuatro; y la saludo porque ha sido una excelente entrevista, que además ha sido repercutida en las redes por la explicación tan clara y tan puntual que la población no conoce lo que está pasando.

Sólo quería decir eso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Alcorta.

Como es una sesión extraordinaria, pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— En la Orden del Día tenemos, señores congresistas, el debate del predictamen de los proyectos de ley

3745, 3774, 3786, 3809, 3817 y 3819, mediante los cuales se propone la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

Señores congresistas, se va a someter a debate el predictamen de los proyectos de ley como acabamos de describir: el 3745, ha sido presentado por el Poder Ejecutivo; el 3774, el 3819, han sido presentados por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de los señores congresistas Edwin Vergara Pinto y María Melgarejo Páucar, respectivamente; los proyectos 3786 y 3809 han sido presentados por el Grupo Parlamentario Alianza por el Progreso, a iniciativa de las señoras congresistas Gloria Montenegro y Marisol Espinoza, respectivamente, y el 3817 ha sido presentado por el congresista Rolando Reátegui, en su condición de No Agrupado.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Yo tengo un proyecto presentado desde que entramos al Congreso sobre las personas, los funcionarios que hayan cometido actos de corrupción no podrán trabajar más en el Estado, está desde inicios del año 2016; le agradecería retomarlo, buscarlo.

Le alcanzo una copia para ver si lo podemos recuperar y ponerlo al debate.

Es un proyecto de ley que después aparece del congresista Lapa y el mío lo adjuntan al del congresista Lapa, cuando lo he presentado con mucha anticipación. Funcionario que haya cometido robos, saqueo, actos fraudulentos en la administración, no podrá trabajar más en el Estado, nunca más.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Vamos a revisar esto.

Señores congresistas, si me permiten, termino de presentar.

Congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, para informar a la comisión y al Pleno, que el día domingo en la madrugada sucedió una tragedia en Abancay; como saben, Abancay es mi tierra, yo he nacido en Abancay, y es lamentable lo que ha sucedido que se ha deslizado una pared y un techo en un matrimonio y han habido 15 muertos hasta ahora, y más de 30 heridos, por lo cual, Presidenta, pido un minuto de silencio para poder seguir con el desarrollo de la comisión.

La señora PRESIDENTA.— Por nuestros hermanos desaparecidos en este fatal accidente, vamos a tener un minuto de silencio.

—Los señores congresistas se ponen de pie para otorgar un minuto de silencio.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, debo señalar que la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo, fue sustentada ante esta comisión por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el señor Vicente Zeballos Salinas, en representación del Poder Ejecutivo, en la novena sesión extraordinaria de la comisión.

A esa sesión también se invitó y se reiteró invitación al Presidente del Consejo de Ministros, el señor Villanueva, sin embargo, él se excusó en todas las invitaciones que se le ha hecho a fin de poder sustentar esta iniciativa ante la comisión.

En la novena sesión extraordinaria también participó el defensor del pueblo, quien emitió su opinión sobre el mismo proyecto.

Posteriormente, expusieron ante el Pleno de la comisión los titulares del Poder Judicial, del Ministerio Público y de la Contraloría General de la República.

Señores congresistas, también se han impulsado y realizado cuatro mesas de trabajo los días 21, 23, 24 y 25 de enero del presente mes, donde se analizaron e intercambiaron opiniones sobre la propuesta legislativa y los modelos de selección de personal de las diversas entidades públicas y privadas que operan en nuestro país.

En estas mesa de trabajo participaron representantes del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Ministerio de Justicia, de la Academia de la Magistratura, de la Junta Nacional de Justicia hoy, antes CNM; de la Defensoría del Pueblo, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, de la Contraloría General de la República, de la Sunat y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

También se contó con la participación de la empresa Manpower, especialistas en selección de personal.

Se destaca también que en estas reuniones de trabajo estuvieron presentes los asesores de los despachos de los congresistas miembros de esta comisión.

En ese sentido, se propone la aprobación del texto sustitutorio que propone la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, que tiene por objeto garantizar su implementación como institución autónoma, independiente, moderna y que cumpla las funciones encomendadas por nuestra Constitución Política, con la finalidad de contribuir decididamente al mejoramiento del sistema de justicia en el país.

Para ello, la norma propuesta tiene como principios la meritocracia, la probidad, la imparcialidad, la publicidad, la transparencia, la verdad material la colaboración, la eficiencia y la eficacia, la participación ciudadana e igualdad y la no discriminación que están definidos en su título preliminar.

Además de ello, la fórmula legal sometida a su consideración contiene cuatro títulos, seis disposiciones complementarias finales, dos disposiciones complementarias transitorias y cuatro disposiciones complementarias derogatorias.

El título primero, dividido en cinco capítulos, define a la Junta Nacional de Justicia, su ámbito de competencia, su ubicación y organización; los requisitos para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia, sus impedimentos, la exclusividad de la función, la publicidad de los votos y las calificaciones; la separación por impedimento, la convocatoria de los suplentes en

caso de reemplazo de los miembros titulares, las atribuciones del presidente y el funcionamiento de la Junta Nacional de Justicia.

El título segundo, dividido en cinco capítulos, establece las funciones de la Junta Nacional de Justicia referidas al nombramiento, la ratificación, la evaluación y la sanción de los jueces y fiscales.

El título tercero, establece el acceso público a las sesiones de la Junta Nacional de Justicia, las tachas durante el concurso público para el nombramiento de jueces y fiscales, los plazos y descargos, así como las denuncias ciudadanas debidamente sustentadas contra los postulantes a jueces y fiscales incursos en procesos de selección, nombramiento, ratificación, evaluación parcial y destitución.

El título cuarto, establece que son recursos de la Junta Nacional de Justicia, los montos asignados en la Ley de Presupuesto, y las tasas recaudadas por la institución.

Las disposiciones complementarias finales, disponen la transferencia de recursos que pertenecen al Consejo Nacional de la Magistratura, la aprobación del cuadro de personal, la modificación de la denominación referida al Consejo Nacional de la Magistratura y la prohibición de contratar jueces y fiscales para plazas no comunicadas previamente.

Las disposiciones complementarias transitorias, disponen la reactivación de los plazos y la adecuación de los nuevos procedimientos una vez instalada la Junta Nacional de Justicia, la revisión de los nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios en un plazo no mayor de 18 meses.

Finalmente, las disposiciones complementarias derogatorias establecen la derogación de la Ley del Consejo Nacional de la Magistratura, y deja sin efecto los reglamentos que esta aprobó.

La derogación de la ley que declaró en emergencia el Consejo Nacional de la Magistratura, y la derogación de la parte pertinente de la Ley de la Carrera Judicial y la Ley de la Carrera Fiscal.

En debate, señores congresistas, el predictamen de los proyectos de ley 3745, 3774, 3786, 3809, 3817 y 3819.

Los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra, puede solicitarlo.

Congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Buenos días, Presidenta. Buenos días, colegas.

Expresar mi reincorporación a la comisión después de una delicada situación de salud que me ha tenido postrado durante tres semanas, por lo que he tenido que verme obligado en algunos momentos a hacer solo un seguimiento o cuando era posible y mi salud lo permitía de los debates que se han producido a través del Canal del Congreso, o de los reportes de mi equipo técnico o de la bancada del Frente Amplio.

Asimismo, expresar mi solidaridad y mi preocupación por la salud del congresista Octavio Salazar, con una afectación similar que aun lo tiene postrado.

Pero, bueno, estamos aquí y creo que la importancia del tema que nos ocupa tiene que ver con un tema que es de interés nacional, prioritario en relación a la reforma del sistema de justicia.

Nos preocupa, Presidenta, que reconociendo el esfuerzo que se ha hecho para tener mesas técnicas y debatir, el que en el caso de los proyectos de ley que se han agendado, hayan tenido un sesgo que no ha tomado en cuenta iniciativas de ley presentadas por el Frente Amplio, y esto no tiene que ver solamente con su presidencia, congresista Bartra, sino también con las presidencias anteriores.

El Proyecto de Ley 483, presentado el 27 de octubre del 2016, de mi autoría a través de la bancada del Frente Amplio, planteaba establecimiento de un procedimiento de elección transparente y democrática de altas autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público, y justamente uno de los temas que se han debatido y que hacen parte del dictamen que se está presentando, justamente tiene que ver con la conformación y selección de miembros del Consejo Nacional de Justicia.

Y nos parece, lo insistimos con la primera vicepresidencia en la legislatura del 2016, lo insistimos el 2017, lo hemos pedido en la Junta de Portavoces, pero la manera como se ha estado conduciendo el Congreso, y esperemos que hoy día la Junta de Portavoces resuelva el tema de los equilibrios de poderes dentro del Congreso, ha hecho que de manera, en mi opinión, opinión del Frente Amplio, arbitraria, no se coloquen proyectos de ley que sí tenían que ver con este proceso importante, y que tiene que ver, además, con la falta de credibilidad de muchos sectores de la ciudadanía que ven que, efectivamente, no nos estamos tomando en toda su integridad la problemática.

Entonces, Presidenta, nosotros creemos que es importante que el Proyecto de Ley 483 de octubre del 2016, efectivamente que habla sobre mecanismos transparentes y democráticos de altas autoridades del Poder Judicial y Ministerio Público, puedan ser incorporados.

En ese mismo sentido, Presidenta, nosotros expresamos nuestra preocupación y en realidad crítica seria, madura, responsable sobre el proceso de debate que se ha llevado en esta comisión y en las anteriores en realidad de Constitución, sobre el Proyecto de Ley 3125, que se presentó el 20 de julio del 2018, y que proponía reformar la Constitución para crear el Consejo Transitorio de la Magistratura; pero, como lo sabemos, el tema político del blindaje a Chávarry, ha impedido, por ejemplo, que un proyecto de ley importante como ese sea debatido.

Presentamos el 21 de agosto del 2018 el Proyecto de Ley 3244, que mediante reforma constitucional, declaraba en emergencia al Ministerio Público permitiendo su reorganización.

Ese es un tema que no se ha querido discutir, Presidenta, es más, cuando el presidente Vizcarra, comina en la práctica con

la destitución ilegal, ilegítima que hizo Chávarry de los fiscales Domingo Pérez y el fiscal Vela, (3) a que se debata el tema de la emergencia aquí en la comisión. Y yo lamento que los temas de salud hayan impedido, presidenta, tener una posición mucho más firme sobre un tema en el que Frente Amplio no está dispuesto a renunciar, que es el tema de la gravedad de la crisis de corrupción que afecta al sistema de justicia no es de personas, no es si Chávarry o Pablo Sánchez, no es si la actual fiscal, que han encontrado una salida por ahora que ha llevado a que se encarpe la discusión sobre la declaratoria de emergencia del Ministerio Público.

Aquí en la comisión se señaló que la propuesta del Ejecutivo era inconstitucional y por eso la encarpetaron. Pero la propuesta nuestra era reforma constitucional para declarar la emergencia y, por tanto, no era anticonstitucional y ni siquiera se ha querido agendar.

Y nosotros llamamos la atención sobre eso, presidenta, porque son temas que no solo son de interés de la ciudadanía, sino que no puede haber un debate íntegro, serio, responsable en toda dirección, cuando se considera que algunos proyectos de ley sí deben ser priorizados, otros no, otros encarpetados y algunos ni siquiera debatidos, como el Proyecto de Ley 3244.

Y el Proyecto de Ley 3789, presidenta, del 9 de enero de 2018, que permitiría a la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público la atribución de separar a algunos de sus integrantes por faltas graves. Ese también es un tema importante, porque, en realidad, en la crisis del Ministerio Público hay que reconocer que había un vacío legal que impedía que, efectivamente, ante la comisión de faltas graves por alguno de sus miembros, como ha ocurrido en el caso del señor Chávarry, no tuvieran la atribución de separar a alguno de sus integrantes, y durante meses se ha estado en esa situación muy grave.

Por eso, presidenta, consideramos que estos proyectos de ley, y me aúno al pedido que ha hecho la congresista Alcorta. El congresista Reymundo Lapa, efectivamente, el 2016 —la congresista Alcorta, entiendo por lo que ha señalado, también así lo ha planteado— han planteado el tema de lo que se conoce comúnmente como "la muerte civil" de corruptos para la función pública y eso, presidenta, debería estar, efectivamente, incorporado en el debate y debiera ser un tema sustantivo, porque la lucha contra la corrupción, insistimos desde el Frente Amplio, no es un tema de personas, es un tema sistémico; y como es un tema sistémico, se burla la ley, se utilizan los vacíos legales, se utiliza el hecho de que la Constitución no prohíbe, la ley no prohíbe, por tanto se entran por las rendijas.

Y así como en su momento aquí sobre el tema del terrorismo, de violadores de menores, de narcotraficantes, el tema de muerte civil para corruptos para cargos públicos debiera ser sin duda agendado, y sobre eso hay proyectos de ley.

Presidenta, me pide la congresista Alcorta una interrupción, a través suyo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Y que el tema, justamente, no se centre solamente en Lima, en el Congreso y en el Ejecutivo, sino también se concentre a nivel nacional: alcaldes, regidores, funcionarios en general, que hayan delinquido, que hayan cometido fraude, robo, lo que sea.

Tenemos alcaldes que han sido procesados, que están presos, y otra vez se han vuelto a presentar y salen elegidos. Tenemos el caso del alcalde de Chosica, que ha sido elegido dos veces. Ahí está la desgracia de Chosica, ahora está de alcalde en Chaclacayo.

Tenemos montones de alcaldes cuestionados con sentencia y se han vuelto a presentar sin que pase absolutamente nada a nivel nacional.

Si no centralizamos mentalmente el país, seguiremos concentrándonos solamente en Lima.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

Presidenta, nosotros saludamos que en el esfuerzo de discusión que la presidencia ha auspiciado para que en mesa técnica se debata este importante dictamen, que tiene que ver con el Proyecto de Ley 3745, sin embargo, por ejemplo, creemos que ha habido un vacío en no invitar a expertos en temas de reforma del sistema de justicia. Se ha invitado, ciertamente, a las personas de los mismos órganos que son parte interesada en el tema, y no está mal, son los que conocen, creemos que era un tema importante; pero haber auspiciado un debate más amplio sobre el tema de la reforma de justicia con expertos sobre el tema, creemos que era de sumo interés.

La señora PRESIDENTA.— La segunda interrupción, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Este es un proyecto que arrastro desde el periodo anterior del Congreso, no es una cosa que haya aparecido recién, sino es bien difícil meterlo y aprobarlo en el Congreso, no es tan fácil tampoco, pero lo arrastro desde el periodo anterior congresal.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Si me permite, presidenta.

Bueno, efectivamente, yo he señalado, y usted también lo ha hecho a través de la presidencia, congresista Alcorta, que el congresista Lapa tiene un proyecto de ley, pero saludo que usted tenga incluso desde el Congreso anterior una propuesta, como tal, que significa la importancia de una legislación como esa, que está ausente, en el debate que tenemos actualmente.

Sí creemos desde el Frente Amplio, presidenta, que resaltando que en el dictamen se haya incorporado el principio de meritocracia, como eje trasversal del cumplimiento de la futura ley, sin embargo nos preocupa que por razones, en realidad, ideológicas legítimas, pero que tienen que ser debatidas. Porque cuando hablamos, y a eso se le teme a veces en el Congreso,

acabo de escuchar incluso la más importante, probablemente, emisora a nivel nacional, diciendo que en el Congreso hay que evitar el debate político e ideológico. O sea, de qué Congreso estamos hablando.

Aquí lo que tenemos que hacer, creo, es más bien asumir que el debate tiene que ser político, ideológico, jurídico, técnico, transparente, abierto y todo lo que sea necesario, y no podemos descalificar.

Yo tengo profundas diferencias con quienes consideran que la equidad y la igualdad de género es una ideología que causa cáncer, sida o lo que fuera, me parece que son absolutamente desatinadas, pero lo debatiremos porque es desatinado en un país donde hay tanta violencia contra la mujer, donde hay tanta discriminación y donde además nos hemos resistido a que en la propuesta que venía del Poder Ejecutivo no para sustituir el criterio de meritocracia, que es totalmente distinto, yo creo que era justamente parte de un debate técnico, político e ideológico, que había que profundizar.

Porque lo que se ha hecho, presidenta, en realidad, es quitar la oportunidad de que en la Junta Nacional de Justicia, junto con el criterio de meritocracia, estuviera el criterio de equidad de género, y justamente porque tenemos un Poder Judicial y una institución anquilosada en relación a los temas que tienen que ver, sin duda, presidenta, con los graves problemas que tenemos en este momento en el país sobre falta de oportunidades, de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la violencia y la discriminación que hay en nuestro país y que sea un tema cultural, arraigado culturalmente y muchas veces normalizado.

Por eso, presidenta, creemos que —además nos preocupa— el tema del artículo 15º del proyecto de ley del Ejecutivo que ha planteada la declaración de los supuestos conflictos de intereses, como un tema fundamental, haya sido retirado.

Es más, en la propuesta del contralor, a la que he pedido por lo menos tener acceso, incluso estaba el tema de que para los postulantes se señalara el hecho de que quienes quisieran postular, de manera voluntaria, pudieran presentar el tema de la disponibilidad de su levantamiento del secreto bancario. Habrá algunos que no lo querrán hacer, pero otros que estarían dispuestos, probablemente lo harían, y eso no incurriría en una situación de inconstitucionalidad porque, en realidad, sería parte de la disponibilidad de quienes quieren ocupar nada menos que un cargo de tan alta responsabilidad, que además ha sido tan pisoteado, tan atropellado en los últimos años y que nos han llevado a la gravísima crisis de corrupción que hay en nuestro país.

Y por eso, presidenta, creemos que, finalmente, en este debate incluso hemos marcado posición de la propuesta que hizo la Defensoría del Pueblo, el defensor del pueblo, en relación a que tenían que haber como dos leyes: sobre la Junta Nacional de Justicia y la Comisión Especial encargada de llevar a cabo, en realidad, debía ser una sola.

Y, entonces, como he llegado tarde y estoy escuchando off the record, sin autorización suya, presidenta, las preguntas que se hace la congresista Beteta, he planteado, y para ponerla al día, que el Frente Amplio ha presentado cuatro proyectos de ley, que los recuerdo: 27 de octubre de 2016, julio de 2018, agosto de 2018, enero de 2018, todos ellos relacionados con aportes sobre el tema que estamos debatiendo.

Porque, la verdad, presidenta, es que el tema es de la mayor importancia y sin duda tendrá que ser además de la mayor importancia y centralidad en el debate del Pleno.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Arana.

Congresista Mantilla, lo voy a anotar en el rol de oradores; pero si desea una interrupción, le toca al congresista Quintanilla.

Congresista Quintanilla... La interrupción, congresista Mantilla.

Pero antes de darle la interrupción, le voy a pedir, por favor, que me permita y en ánimo de cerrar cualquier controversia, porque tenemos que aterrizar el debate, congresista Arana, el Proyecto de Ley 4483 no ha sido derivado a esta comisión. Le rogaría que haga su reclamo en la Comisión de Justicia.

El Proyecto de Ley 3789 se está acumulando al proyecto de ley del Ministerio Público, que modifica toda su Ley Orgánica, hay una nueva Ley Orgánica del Ministerio Público, por lo tanto sus iniciativas están acumuladas allí.

Así que de ninguna manera en esta comisión se hace ningún tipo de discriminación por el origen de los proyectos que lleguen, de ninguna manera. En todo caso, le agradezco siempre, su asesor ha estado presente en todas las actividades y creo que perfectamente podría haber llamado la atención si es que algo así hubiera estado ocurriendo.

Y por último, con respecto al conflicto de intereses, parece que tampoco ha leído muy bien la fórmula sustitutoria, el artículo 17º desarrolla completamente lo que es el conflicto de intereses.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).- Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, congresista Quintanilla.

Presidenta, solamente para pedir una invocación a todos los presentes, que se amplió la Legislatura hasta el 31 de enero y que estamos el día de hoy sentados aquí para debatir el dictamen de la comisión. Así que rogaría a todos los presentes que centremos el debate en la agenda del día de hoy. Todo lo demás de los principios, las reglas, eso ya ha sido debatido cuando se ha hecho la modificación constitucional, de lo contrario, nos vamos a pasar todo el día, mañana, pasado mañana y no vamos a poder ver este proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, un saludo a todos los integrantes de la comisión y a todos los asistentes y asistentas.

Yo quiero hacer una observación, en todo caso tal vez una información o aclaración, me parece que es un error material. En el artículo XIII, —en romanos— cuando habla de los principios, empieza con el inciso 11), faltan 10 incisos. Habría que aclarar que no existen o tienen otra naturaleza. Lo mismo se repite...

La señora PRESIDENTA.— Perdón, congresista Quintanilla.

¿Dónde?, para poder seguirlo. Discúlpeme usted.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— En la página 143, 44, 45... 145, empieza el Principio 11, o sea faltan 10 principios o ha habido un error material.

La señora PRESIDENTA.— Sí es un error material, congresista.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Ese mismo error se repite en los impedimentos, artículo 7º, que empieza en el 10; en la vacancia, artículo 20º que empieza en el 8º; sobre la evaluación parcial, que empieza en el 4º y sobre el conflicto de interés que empieza en el e).

Habría que aclarar eso y para que no haya mayores problemas.

En segundo lugar, respecto a esta propuesta... Está bien, gracias por la sugerencia.

Pero es un error material que puede ser subsanado fácilmente, creo, con la aclaración que ha dado la señora presidenta, no habría problema.

Lo que pasa es que en la propuesta de dictamen final en el artículo III —en romanos— empieza con el inciso 11) y no hay del 1 al 10.

Entonces, yo entiendo que es un error material, salvo que haya artículos que van a ser debatidos en secreto, que no creo.

Lo mismo se repite este error en los artículos 7º sobre los impedimentos, que empieza en el inciso 10), hay nueve incisos que no están, sobre las razones de la vacancia en el artículo 20º empieza en la causal 8), hay siete que no están, etcétera, etcétera. Creo que eso es un error material a subsanar.

Sobre ya el texto, nosotros creemos que en el artículo 3º del Título Preliminar, III —en romanos— debería agregarse en un principio de igualdad y no discriminación respecto a las mujeres, y ahí tiene que plantear como un criterio básico de la ley, y esto va a tener correlato en la conformación de la junta, que en nuestra opinión debería ser en forma paritaria, hombres y mujeres.

Si bien esto es una discriminación que se da, es una discriminación positiva que responde a la realidad del país.

En el artículo 14º (4) respecto al *quorum*, tengo una preocupación, tenemos una preocupación, señala que para los

procesos de ratificación, nombramiento, etcétera, etcétera, el *quorum* es la totalidad de miembros. Me parece una exageración. Esto daría, digamos, motivo a que cualquiera de los siete agarre, no asista y bloquee, lo hace en forma permanente y nunca sesionaría. Creo que ahí tiene que modificarse, poner *quorum* calificado o en todo caso también habría un mecanismo de suplencia. Eso en el artículo 14°.

En el artículo 47° cuando se plantea un periodo de tachas... ¿Perdón?

En el artículo 14°, página 150, sobre el *quorum*, señala lo siguiente, por su intermedio, señora presidenta, que el *quorum* de las sesiones del Pleno de la Junta Nacional de Justicia para el nombramiento, evaluación, etcétera, se requiere la presencia de la totalidad, o sea no hay opción a que alguien inasista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla, permítame, por favor, ahí.

Ahí hay una omisión que se ha pasado, es "salvo ausencia justificada". Eso es lo que resuelve ahí eso del total, salvo ausencia justificada. Pero igual queda en el debate, vamos a seguir conversándola en el transcurso de la semana.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Yo sugiero que haya un *quorum* de todas maneras. Si son siete, podría ser cinco y aparte las inasistencias justificadas o las suplencias.

Y en el artículo 47°, para que nos ubiquemos, eso está en la página 157 cuando plantea "la tacha solo puede ser interpuesta entre los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la relación de postulantes". Y yo creo que este es un mecanismo muy restringido y sugeriría que no sean cinco, sino sean 15 días, porque este es un problema que las tachas las puede presentar cualquier ciudadano que tenga conocimiento de algún impedimento o alguna razón para tacharlo. Creo que no sea cinco, sino sea 15.

Bueno, inicialmente esas tres sugerencias, y reiterando que debe corregirse el error material.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, muchas gracias.

Buenos días, señores parlamentarios.

El tema de la Junta Nacional de Justicia es un tema muy importante, y yo le pediría que se vote el día de hoy. Todos tienen ya el criterio formado, porque este asunto se ha discutido tanto en esta comisión, como en la Comisión de Justicia, todos ya saben qué puntos son los más importantes, ya saben cómo se ha ido dando el debate, toman conocimiento, tienen posición sobre el particular. Hemos recibido en tres, cuatro sesiones invitados, de tal manera que el día de hoy me parece suficiente para concluir el debate y votar el dictamen, a efecto

de que el día jueves se pueda aprobar en el Pleno del Congreso, es una ley vital, señora presidenta.

Por lo tanto, exijo que se tome esa decisión y no se dilate más este asunto aquí en la Comisión de Constitución.

La señora PRESIDENTA.— Le solicita una interrupción la congresista Salgado.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Buenos días. Gracias, congresista Lescano.

Nosotros estamos en la misma idea, congresista Lescano, ahorremos tiempo más bien y vayamos a los puntos concretos, como ha hecho casualmente el congresista Alberto Quintanilla, puntos concretos para resolverlos de una vez.

Gracias.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, en eso estamos, sino que estoy exigiendo seguir los procedimientos y a resolver el asunto el día de hoy votando el dictamen que usted ha propuesto a la Comisión de Constitución.

En segundo lugar, señora presidenta, estamos haciendo maquillajes a una ley que tiene que ver con mejorar la justicia en el Perú, no se está haciendo cambios fundamentales, los mecanismos, los procedimientos de la ex o del ex Consejo Nacional de la Magistratura se está manteniendo. No estamos cambiando lo sustancial para mejorar la justicia y tener mejores jueces y fiscales. Maquillaje, va a ser un engaño al pueblo y eso nosotros rechazamos.

Por ejemplo, señora presidenta, ¿cómo se elegían, nombraban, ratificaban a los jueces en el ex Consejo Nacional de la Magistratura? Con votos, y los votos se traficaban, se negociaban, se vendían, y el mismo mecanismo lo estamos manteniendo en el artículo 32º de este dictamen.

¿Cómo se hace el nombramiento de jueces? Con las dos terceras partes de los votos. Es decir, de los siete, dos terceras partes tienen que votar a favor del nombramiento, y se acabó.

Entonces, señora presidenta, si nosotros mantenemos eso, se van a seguir traficando los votos en la justicia, vamos a traficar los votos para nombrar a jueces, vamos a traficar votos para nombrar fiscales, eso tenemos que cambiarlo sustancialmente.

Entonces, esa es la primera observación que creo que es de fondo. Si no resolvemos la forma de cómo se tiene que nombrar a quienes van a administrar justicia, estamos fundidos.

Ahora más arriba dice que hay que establecer un estricto orden de méritos, pero este artículo 32º no dice que no se debe alterar el orden de méritos, no se prohíbe alterar el orden de méritos. Es decir, yo puedo nombrar al primero, como lo puedo nombrar al tercero en ese orden de méritos, y eso ha ido pasando en el ex Consejo Nacional de la Magistratura. Ahí se debe

precisar, señora presidenta, que no se puede alterar el orden de méritos, porque si salió uno primero, ese primero debe ir como juez o ese primero debe ir como fiscal. Si no lo prohibimos, van a seguir votando, pues, con votos van a alterar el orden de méritos y van a nombrar al quinto, al cuarto, al tercero y no necesariamente al primero.

La congresista Alcorta, me pide interrupción. Se la concedo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Yo sé que en interrupción no se puede pedir una cuestión de orden, pero por qué no revisamos uno por uno porque vamos a repetir nuevamente. Entonces, vamos uno por uno, porque hay unos que son, estamos de acuerdo, entonces le ponemos *check* y vamos avanzando, porque tenemos inquietudes varios y es lo mismo. Yo estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Lescano.

Presidenta...

La señora PRESIDENTA.— Continúe, congresista.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Yo no puedo hacer una cuestión de orden ni previa interrupción, pero por qué no vamos viendo uno por uno, porque en la mayoría de los casos hay mucha coincidencia. Yo coincido con lo que acaba de decir en el tema de mérito. Pero hay unos en que estamos de acuerdo todos y pasamos rápido, para hacerlo en orden y hacerlo más rápido, porque vamos a repetir lo mismo. Estamos de acuerdo.

Propongo, no puedo hacerlo yo porque estoy en interrupción, pero propongo al señor Lescano, que está con la palabra, revisar uno por uno desde el primero.

La señora PRESIDENTA.— Continúe.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, eso es lo que estoy haciendo, o sea estoy comenzando por los asuntos más importantes, porque si vamos por el artículo uno, artículo dos, nos vamos a demorar mucho tiempo.

Yo creo que hay puntos centrales, no es necesario revisar artículo por artículo. Hay aspectos fundamentales en esto, y uno de los aspectos fundamentales es el artículo 32°, señora presidenta.

Yo repito, insisto que se diga que ahí no se puede alterar el orden de mérito para que no haya tráfico de votos en el nombramiento de los jueces o fiscales.

Artículo 33°, señora presidenta, para ratificar, el artículo 33° habla y trata sobre la ratificación de jueces y fiscales, es decir un juez que ha estado trabajando se somete a un nuevo examen para ver si continúa o no continúa su tarea como juez o fiscal.

¿Y qué dice el artículo 33°? Fíjense, dice: "La ratificación requiere del voto conforme de la mayoría simple de los miembros de la junta". Mayoría simple y se ratifica a un juez o fiscal.

Yo creo que debería ser por lo menos dos tercios, señora presidenta.

Si al nombrar al nuevo se le va a nombrar con dos tercios, al que van a ratificar con mayor razón se debe pedir una votación más calificada porque ahí se va a evaluar si ese juez ha estado cumpliendo o ese fiscal ha estado cumpliendo su tarea o no. Mayoría simple es una ganga, señora presidenta, ahí van a pasar un montón de personas que no se merecían.

De tal manera, que yo creo que en el artículo 33º también debía elevarse el requisito en la votación de dos terceras partes.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano, ¿cuál es su propuesta en el artículo 32º?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— En el artículo 32º habría que establecer una norma que indique que no puede con la votación alterarse el orden de méritos, porque se puede alterar el orden de méritos, de cinco al tercero como juez y no al primero, y estoy alterando el orden de méritos, y eso es lo que ha estado pasando en el ex Consejo Nacional de la Magistratura.

La señora PRESIDENTA.— Lo que estaban pidiendo es una precisión con respecto...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Exactamente.

La señora PRESIDENTA.— ... a que el cuadro final no puede ser alterado.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Usted no lo puede alterar. El primero es el juez, el primero es el fiscal.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Lo que pasaba antes no era precisamente eso.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano. Le agradezco esa precisión.

Gracias.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Y en el artículo 33º, repito, en la ratificación, que también el primero debe ser considerado, el que pasó la ratificación debía ser el designado, se establece votaciones. Y se establece votaciones para la ratificación muy bajas, mayoría simple para ratificar a un juez, que debería ser dos terceras partes. A los jueces hay que exigirles que cumplan bien sus funciones, pero le ponemos la valla muy baja. Van a pasar acá gente que no merece pasar una ratificación y van a entrar nuevamente o van a continuar como jueces.

Mayoría simple creo que es un requisito mínimo que no nos va a ayudar, sino dos terceras partes.

En tercer lugar, señora presidenta, el asunto de las mujeres, yo también estoy de acuerdo. Esta mañana leí un artículo que en la misma cuna de la democracia, en Inglaterra, se quejan todavía de la desigualdad de las mujeres.

Yo creo que es fundamental la participación de las mujeres en la Junta Nacional de Justicia. Yo entiendo que tiene que primar la

situación de meritocracia, pero también yo creo que es un elemento importante la participación de la mujer.

Pero pongámosle algo mínimo para ayudar a la participación de la mujer por lo menos en los postulantes, por lo menos en la convocatoria, poner que no podría ser menos la convocatoria de 50% o 40, o no sé, 60% de mujeres que participan en la convocatoria, como se hace en la elección de parlamentarios. ¿Cuánto nos piden para que participen en la lista las mujeres? 30%.

¿Y por qué no en la Junta Nacional de Justicia poner por lo menos para la convocatoria un porcentaje para la participación de la mujer? Eso se puede hacer mínimamente, porque sería bueno que una parte de los miembros sean nombrados y que sean mujeres.

Pero, bueno, señora presidenta, por lo menos la convocatoria.

El señor Mantilla me pide una interrupción, y Alberto Quintanilla otra. Si usted lo permite, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresistas, primero permitanme darle la bienvenida a la congresista Karla Schaefer, al congresista Luis Galarreta, a la congresista Úrsula Letona, a la congresista Nelly Cuadros, al congresista Gino Costa, a la congresista Marisol Espinoza y a la congresista Alejandra Aramayo.

La interrupción para el congresista Mario Mantilla, y la segunda para el congresista Alberto Quintanilla.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, congresista Lescano.

En realidad, en la primera parte sí estoy de acuerdo también en la modificación de que se mantenga inalterable el cuadro, pero creo que condicionar de que en una convocatoria haya un porcentaje determinado para que participe la mujer, me parece un poco desproporcionado. Porque, ¿qué pasaría si se somete a un concurso y no se presenta ninguna mujer? ¿Se va a declarar desierto?

Y si hacen nuevamente el concurso, nuevamente no se presentan o se presenta un número mínimo, ¿se va a declarar desierto el concurso?

Entonces, yo creo que si estamos hablando de concurso de méritos, tenemos que hablar por el tema de los méritos. Ya verán quiénes se presentan a cada convocatoria.

Yo creo que por ahí, presidenta, yo no concuerdo tampoco con la posición del congresista Lescano. Con mucho respeto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, gracias.

Miren, el problema de la paridad es un problema de procedimiento, o sea creo que poner una cantidad mínima en los postulantes es un problema que no se puede manejar porque puede haber más o menos mujeres. El problema es en los resultados.

Yo creo que debe plantearse que si hay un concurso, se presentan 100, por decir 30 mujeres y 70 hombres, entonces van poniendo los hombres y las mujeres en forma de resultado hasta que cubran el porcentaje.

Si son siete miembros y son la mayoría en los primeros lugares del sexo femenino, ya ellos ya cubren. Y si digamos la cuarta, quinta es también los primeros lugares, tendría que ceder el paso a los primeros varones para mantener la proporción. Es un problema matemático y de fórmula reglamentaria. Lo que hay que garantizar es que en el resultado final haya hombres y mujeres.

En el caso extremo... Es que estoy en interrupción.

En el caso extremo de que no haya ninguna postulante mujer o no haya ningún postulante varón, en ese caso ya no se puede hacer nada, se queda ahí como resultado. (5) Pero, digamos, tiene que haber una tendencia obligatoria a que en la composición final se respete la participación paritaria de los hombres y las mujeres.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora presidenta, entonces yo voy a terminar con esto de hombres y mujeres en la Junta Nacional de Justicia indicando que en la convocatoria se puede pedir un porcentaje mínimo, si no llega a ese porcentaje se amplía pues, se amplía la fecha de convocatoria hasta que se alcance el porcentaje de mujeres que se deben presentar, repito, por lo menos en la convocatoria deberíamos facilitar la participación de las mujeres.

Me siguen pidiendo interrupción, depende de usted, señora presidente, yo se las concedo, pero...

La señora PRESIDENTA.— Muy breve congresistas Alcorta, por favor.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Digamos, vamos a inventar personas del mismo número, son cien convocados, sin completar la cuota de mujeres, me parece sí, me parece correcto completar la cuota de mujeres, hombres o mujeres 30, 70 como sea, pero a la hora de la selección, que eso sí ya sea meritorio, ¿no? Pueden ser cinco mujeres, nada más.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Eso es lo que estoy diciendo, señora presidenta, si no hay voluntad política que en los resultados finales haya un porcentaje de hombres y mujeres, por lo menos repito en la convocatoria donde deben presentarse un porcentaje mínimo de mujeres, y de ahí intervienen, participan, pero ya cumplimos con luchar con esta discriminación que aún subsiste en el Perú, porque las mujeres ganan el 60% de la remuneración de los hombres.

No solamente acá, imaginense países más liberales como Inglaterra, en algunos países europeos, aún se mantiene ese tema.

Señora presidenta, el artículo 23.^º, muy fácil pues, se le pide a los miembros de la Junta Nacional de Justicia están obligados a presentar declaración jurada, eso de la declaración jurada, todo servidor público lo presenta pues, señora presidente, directores de ministerios, etcétera.

Yo creo que debería haber muchos más requisitos, ¿no? Que se les diga ahí, que tienen que levantar su secreto bancario, tienen que publicar sus patrimonios para que esté todo claro, porque yo creo que ahí, precisamente ha habido un problema en cuanto al patrimonio de estos ex miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, la declaración jurada es absolutamente insuficiente, debía decirse ahí si es requerido, tienen la obligación de levantar secreto bancario, secreto tributario, etcétera, en una investigación.

Que estén obligados por lo menos en una investigación, en un requerimiento, que estén obligados a cumplir con eso, cuánto tienen en el banco, si están pagando sus tributos, si tiene empresas, etcétera, yo creo que ahí habría que poner..., porque declaración jurada, señora presidenta, todos los servidores públicos presentan, es muy fácil, no se gana nada con eso. Se les tiene que poner valla mucho más alta, porque ahí tiene que haber gente honesta, probadamente honesta.

Yo soy honesto y pongo a disposición mi patrimonio, mi cuenta bancaria, porque no tengo temor a nada, sé que ahí entra plata limpia, vivo tranquilo y cumple mis funciones bien, pero acá [...] riesgo, no vamos a publicar pues, en el diario oficial El Peruano, o vamos a publicarlo en un letrero para la población, no, la autoridad es la que va a pedir los levantamientos de secreto y propiedades, etcétera.

Yo creo que en el artículo 23.^º, señora presidenta, se tiene que pedir mayores obligaciones en la situación de los papeles que tiene que presentar un miembro de la Junta Nacional de Justicia.

En el artículo 12.^º, presidenta, tenemos también algunos reparos que hacer, que tienen que ver con elegir al presidente de la Junta Nacional de Justicia, dice: No menos de dos terceras partes, dos tercios del número legal de miembros eligen al presidente de la Junta Nacional de Justicia, si en primera votación no se alcanza el acuerdo requerido, se realiza una segunda votación entre los miembros que obtuvieron las dos votaciones más altas en votación anterior, en cuyo caso el presidente elige por acuerdo de la mayoría simple a un presidente.

Yo creo que no, tiene que haber un consenso en cualquier tipo, en la primera votación, en la segunda votación, tiene que tener consenso el presidente de la Junta Nacional de Justicia, no puedo elegir pues, con mayoría simple a un presidente de la Junta Nacional de Justicia, hombre que tiene que dirigir un organismo tan importante, en eso yo creo que habría que mantener, presidenta, las dos terceras partes en cualquier caso, porque sino, presidenta, no vamos a llevar adelante, ni vamos a llevar a buen puerto este organismo.

El *quorum* que había anotado el congresista Quintanilla, el *quorum* para las sesiones no puede ser la totalidad, porque sino, nunca van a sesionar, tendría que ser cinco, seis miembros de la Junta Nacional que creo que es una situación muy importante.

El artículo 28.^º, señora presidenta, elimina las pruebas de confianza, yo no sé con qué criterio han eliminado la prueba de confianza, porque yo creo que la prueba psiquiátrica, la prueba psicológica es importante para un funcionario público que cumple estas funciones, para la designación de jueces y fiscales.

Yo no sé si la prueba de polígrafo, porque el más frío ahí, pasa sobradamente la prueba del polígrafo, ¿no? No hay problema, hay gente avezada que pasa la prueba de polígrafo pero tranquilitos, y son delincuentes avezados, eso no le hace mucho, pero sí la prueba psiquiátrica y la prueba psicológica me parece que son asuntos que se tendría que ver para poderlos incorporar.

Y además, señora presidenta, algo fundamental, esto es otro punto central que creo que hay que verlo en este dictamen artículo 34.^º, solamente para ratificación de un juez, para ver si continúa un fiscal, un juez, para ver si se le da luz verde como decían antes, para que pueda continuar como, ojalá que venga pues ¿no? A Comisión de Defensa.

Entonces, el artículo 34.^º, señora presidenta, dice lo siguiente, que para los criterios de la ratificación, para decirle al juez o al fiscal que puede continuar haciendo su tarea, se necesita evaluar la eficacia, la eficiencia en el desempeño funcional, la calidad de sus resoluciones, etcétera.

No sirve de mucho eso, señora presidenta, eficacia, eficiencia y calidad en sus resoluciones, eso también lo pedían en el ex Consejo Nacional de la Magistratura, no le piden signos exteriores de riqueza, no se les está pidiendo record migratorio, porque a veces se van con pasajes pagados por los corruptos a grandes viajes, no se les pide las cuentas bancarias, no se le pide nada, signos exteriores de riqueza, tampoco.

Y precisamente hay un montón de gente que se ha vuelto millonaria con esos cargos, esos parámetros señora presidenta, no aparece, hay que ponerlos, porque sino, con esos parámetros todo el mundo va a salir ratificado, habría que ponerlos en el artículo 34.^º señora, signos exteriores de riqueza o patrimonio, cuentas bancarias, record migratorio, que creo es fundamental, porque precisamente en estas investigaciones del ex Consejo Nacional de la Magistratura, se veía pues, como los mandaban de viaje, ¿no? Les pagaban una cosa, otra.

Otros tenían propiedades por acá, propiedades por allá, y pasaban piola pues los jueces y fiscales, no pasaba nada, hay unos que tienen grandes propiedades señora, que no se sabe de dónde habrán salido y han sido ratificados, esos puntos en el artículo 34.^º no están, señora presidenta considerados, creo que debe incluirse, porque sino, no vamos a luchar contra la corrupción en eso que es la justicia que es importante.

Ahora en la segunda disposición complementaria, se establece que si una persona en esta revisión que se va hacer de los jueces y fiscales que han sido nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura, no se va revisar a los que han sido jueces y fiscales que el ex Consejo Nacional de la Magistratura ha designado, y como han sido designados por estos miembros que han fallado y que han traicionado y han traficado con la justicia, hay que evaluar a los que han sido nombrados por ellos.

Pero dice, si no pasa la evaluación, regresan a su puesto de origen, aún cuando haya graves irregularidades, se está manteniendo eso, y no pasa nada ah, entonces, es un premio, ¿no? Los regresan a su puesto de origen aún con graves irregularidades, señora presidenta, y parece que es una evaluación bamba pues, el que no pasó señor, se va a su casa.

Si hay indicios de graves irregularidades, si con todos, si a los maestros lo votan por estar procesados por determinados delitos, a los maestros también los votan, y los votan sin misericordia, a estos no, se les vuelve a tomar revisión, una prueba, se les vuelve a evaluar, y algunos los bajan a la plaza de origen, eso me parece una burla.

Señora presidenta, en eso yo quisiera también que se haga un revisión por parte de la Comisión de Constitución, porque no estamos luchando contra la corrupción.

Y finalmente, presidenta, algo que es fundamental, los corruptos que se ha ido destituidos por este congreso, miembros del ex Consejo Nacional de la Magistratura nombraron personal en esa institución y ese personal se está manteniendo felices, contentos, ¡y no pasa nada! Nombrados por los corruptos ahí están bien sentados felices y contentos, eso no se puede permitir, tienen que ser evaluados, algunos serán pues, del régimen 276 que sean antiguos que hayan cumplido [...] no pasará nada, pero hay gente que ha sido nombrada por estos señores que traficaban con la justicia, ellos manejaban las cosas, ellos sabían las cosa que hacían y, ¿se van a mantener sin ningún problema?

Y acá dice que pasan a la Junta Nacional de Justicia, ese personal que está, muchos de ellos, no la totalidad, pero muchos de ellos están contaminados, no hay derecho, y aquí se debe decir señor, pasa previa evaluación, presidenta, sino vamos a seguir pues, con gente que ha tenido malas costumbres, ahí han sido designados por esta gente que ha comenzado a traficar la justicia en el Perú.

Eso, señor presidenta, no se corrige en este dictamen, hay que ponerlo, porque sino también estamos haciendo pues, una burla, estamos teniendo gente ahí que no merece estar en ese tipo de instituciones.

De mi parte, esas son las propuestas que me permite hacer a la Comisión de Constitución, señora.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Lescano.

Señores congresistas, por un aspecto metodológico, porque finalmente vamos a regresar y regresar para hablar de los

artículos que cada uno de ustedes tienen observaciones, mientras que hay otros que tienen amplio consenso, vamos a llevar el debate analizando, debatiendo y aprobando cada artículo que está contenido en este predictamen.

Señor secretario técnico, por favor si nos ayuda con la proyección.

Va entrar en el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.

Pero antes de que haga uso de la palabra congresista, vamos a ir pasando rápidamente, nos detenemos en los artículos que generen controversia, de tal manera que aquellos que ya tienen consenso queden validados.

Título preliminar, artículo 1.º. Objeto de la ley; ¿hay alguna observación? Si no hay observación, entonces, este quedaría aprobado.

Artículo segundo, finalidad de la ley, ¿los votamos?

Artículo 1.º. Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstengan. Aprobado por unanimidad.

Perdón, la abstención del congresista Marco Arana.

Artículo 2.º. Finalidad. Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Los que estén den contra. Los que se abstengan, congresista Arana. Aprobado por mayoría, con la abstención del congresista Marco Arana.

Artículo 3.º. Principios que rigen la aplicación de las disposiciones de la presente ley. Dejamos constancia que sí está el principio de igualdad y no discriminación en el inciso 20). Los señores congresistas que estén a favor...

Congresista Arana, luego congresista Espinoza y luego congresista Quintanilla, ¿tiene observación con respecto a principios? Sí.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Presidenta, sobre este punto nosotros hemos planteado un punto expresamente, que se incluya como principio ...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla, permítame por favor, por eso le había pedido si usted va hacer uso de la palabra, para darles a quienes la han pedido, y finalmente se la doy a usted.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, el Frente Amplio, hemos señalado que nos parece que el hecho de que en el proyecto de ley que ha enviado el Ejecutivo, en el artículo 5.º, sobre igualdad y no discriminación, haya desaparecido, y que entiendo lo han buscado subsumir en el artículo 3.º, numeral 20) sobre principio de igualdad, no es suficiente, presidenta.

Nosotros lo que estábamos planteando es que efectivamente la participación paritaria, equitativa de mujeres debe estar presente no subsumido, ni de manera genérica, si se ha quitado

como insistimos y estamos en desacuerdo en la propuesta del Ejecutivo el artículo 5.º, como ha planteado el congresista Lescano, (6) el congresista Quintanilla, nosotros en el Frente Amplio hemos planteado igualmente y lo hemos debatido incluso, presidenta, cuando se ha dado en el Pleno la discusión sobre los temas de equidad y paridad y sobre eso, presidenta, y quiero abonar además en una dirección que ayude a los congresistas a tomar una decisión adecuada.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana, permítame por favor.

Estamos hablando sobre los principios, con respecto a los principios, ¿usted tiene alguna oposición?

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Planteamos, presidenta que, de manera explícita se coloque el principio de igualdad y paridad en la participación de mujeres, eso es lo que estamos planteando presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana, entonces, esa es su propuesta.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Permitame presidenta decirlo.

La señora PRESIDENTA.— A ver.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— He escuchado algunos argumentos en el sentido de que podría ser que mujeres no participen, eso hace 20 años presidenta, ahorita, ¿cuáles son los elementos que tenemos de juicio, presidenta, las facultades de estudiantes de derecho, universidades públicas, ocho mil seiscientas veintiocho mujeres; hombres, siete mil seiscientos trece, es decir hay más estudiantes mujeres de derecho en las universidades públicas ahora; y por tanto las oportunidades se han ampliado, y esas oportunidades debieran ser recogidas en este esquema.

En las universidades privadas todavía la diferencia es mayor, el número de estudiantes mujeres es de setenta y un mil cuatrocientas veintitrés mujeres; de hombres, sesenta y dos mil trescientos ochenta y cinco, es decir hay casi mil mujeres más que han accedido a las facultades de derecho en las universidades privadas.

Y en el caso de los egresados, porque este también es un dato importante, no basta saber que están estudiando, en las universidades públicas se gradúan setecientos ochenta y cinco estudiantes hombres de derecho; y se gradúan seiscientas treinta y tres mujeres; en el caso de las universidades privadas, mujeres se gradúan cinco mil ochenta y ocho mujeres; hombres, cuatro mil setecientos cincuenta y tres, es decir, el dato mismo de la realidad, presidenta, nos dice que hay más mujeres, que las oportunidades se ha ampliado, y por lo tanto ningún temor para que o alguna razón, para que pueda efectivamente incluirse en el principio 20) presidente, igualdad y no discriminación, no de manera genérica el tema de sexo, sino que sea de manera explícita el principio de igualdad y no discriminación, en este caso el principio de paridad y equidad para participación de mujeres.

Eso es lo que planteamos del Frente Amplio y creo que coincidimos con otros congresistas de otras bancadas.

Me pide una interrupción, presidenta a través suyo la congresista Salgado.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Arana.

Congresista Salgado, antes de darle la interrupción, yo les voy a pedir encarecidamente a los señores congresistas que aterricen su propuesta, ¿tienen alguna objeción? La aterrizzan, de lo contrario este debate nos va a llevar varios días.

Así que, yo les pido que por favor, hagan la propuesta en lo pertinente.

Congresista Salgado tiene la interrupción.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).- Gracias, presidenta, y gracias congresista Arana.

Estamos para ordenarnos, en el artículo 3.^º en los principios, y dentro de los principios está muy claramente definido que está proscrita la discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole; o sea, como principios, se está haciendo una gama amplia casualmente.

El artículo que alude el congresista Arana está más adelante, pero como principios estamos haciendo casualmente la amplitud de no discriminación, y eso no se puede modificar, yo creo que a cada uno de los, por ejemplo, en idioma tendría que colocarse tal idioma o el otro idioma, no, está como principios.

Y por otro lado, estamos tratando aquí, de que los méritos vayan casualmente con esta no discriminación, porque si tres mujeres en el concurso de méritos ocupan los primeros lugares no le vamos a dar a un varón si las tres mujeres están en los primeros puestos, estamos viendo capacidad, estamos viendo meritocracia, esto es un tema en el que no solamente por el hecho de ser mujer va ocupar un puesto, es por el hecho casualmente de que esa mujer ha sido destacada y podrían ser dos o tres mujeres o todas mujeres, tal vez, o todos hombres.

Entonces, por favor, no vayamos a este tipo de exageraciones que nos conducen a perder la perspectiva de que somos seres humanos y que por tal motivo tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones y las mismas oportunidades.

A mí, por ser mujer no quisiera que me den más oportunidad cuando hay otro que tiene más mérito y capacidad que yo.

Entonces, creo que aquí tenemos que ser lo suficientemente objetivos, señora presidenta, no nos olvidemos estamos primero en la declaración de principios, los articulados posteriores podremos seguir debatiendo.

Gracias, congresista Arana, gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias congresista Salgado.

Congresista Aramayo, se hace interrupción.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).- Gracias, presidenta.

Y creo que es importante revisar los principios, porque en función a los principios viene el desarrollo de los artículos, y hay que diferenciar cuál es la naturaleza constitucional del principio de igualdad, el principio de igualdad, garantiza que las mujeres que postulen, por el hecho de ser mujeres no van a ser discriminadas, sin embargo, el principio de paridad promueve la participación de la mujer, el contenido de cada uno de los principios es diferente.

Ahora, ¿qué buscamos? Que sea fundamentalmente meritocrático o alejamos por un momento a la meritocracia para ponderar la participación de la mujer, porque me preocupa algo, siendo el fin congresista Arana, absolutamente noble, yo creo en la paridad, pero qué ocurre si tenemos a seis mujeres competitivas y a siete varones competitivos, por el hecho de ser mujer vamos a poner, ¿cómo la meritocracia garantiza la paridad?

Creo que hay una línea muy delgada que establecer respecto a ese detalle, pero no podemos confundir que el principio de igualdad es lo mismo que el principio de paridad, porque en espíritu son cuestiones totalmente diferentes.

Entonces, decir, ya no está paridad porque hemos puesto igualdad, tampoco, la igualdad mujeres y varones somos iguales; paridad promueve que la mujer tenga mayor participación porque el Estado tiene que tener condiciones afirmativas, cualidades afirmativas respecto a la mujer.

Entonces, ¿qué buscamos? Hay que definir en espíritu qué queremos de este proyecto de ley, señora presidenta.

Gracias, congresista Arana.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).- Usted acaba de proponer justamente ir uno por uno, pasar lo que ya está bien y más bien dejar el resto.

Entonces, estamos en el capítulo tres, nos hemos quedado en el artículo 13.^º, continuemos con el 14.^º, 15.^º y avancemos, y cuando entremos a la parte del 20.^º, ahí podrá el señor Arana, que dice igualdad y no discriminación, o sea, no hay que reiterarlo, ya lo tenemos claro, pero avanzar para no perder el tiempo en cada opinión.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Alcorta.

Para que termine congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).- Presidenta, yendo al punto.

Nosotros lo que proponemos es que en todo caso dado que como ha reconocido la congresista Aramayo, no es lo mismo el principio de igualdad que el principio de paridad, no es lo mismo, justamente por eso debiera estar de manera expresa el principio de equidad y paridad de género para garantizar la conformación de la Junta Nacional de Justicia y no pongamos derechos fundamentales, que son los temas de equidad y paridad, con el tema de meritocracia, que son temas de capacidades, por el contrario son complementarios, no son opuestos.

Y he expresado que hasta en la realidad misma el número de mujeres que acceden a las facultades de derecho tanto para estudiar como para egresar son mayoritariamente mujeres, así que no hay condición, señalamiento alguno que permita decir que no van a haber posibilidades de participación de las mujeres, y que se ponga de manera expresa el principio de equidad y paridad de género.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Quintanilla, antes está la congresista Montenegro, luego está usted en el orden congresista Quintanilla.

Congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, presidenta.

Gracias colegas.

En primer lugar, tiene que quedar sumamente claro que no queremos ninguna ventaja por ningún motivo.

En segundo lugar, debe quedar bien claro que la paridad, no es excluyente de la meritocracia, y en ese sentido, para que haya meritocracia y una real competencia tenemos que partir de un terreno igual para todos, y en ese terreno que es igual para todos, el proponer tres vacantes para hombres o mujeres y el siguiente por estricto orden de mérito sea hombre o mujer, implica respetar el principio que debe de ser principio de igualdad, paridad y no discriminación, y solucionamos este tema que es sumamente importante.

Y se los digo como docente universitaria, no solamente que la mayor cantidad de mis alumnos son mujeres, sino, que la mayor cantidad en el quinto superior son mujeres, y habría que investigarlo en las otras universidades cómo es.

En segundo lugar, sí claro, una interrupción.

—Asume la presidencia el congresista Marco Antonio Arana Zegarra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias Gloria.

Con mayor razón, sabemos nosotros que ahora mayor número de mujeres están ocupando el tercio superior en las universidades, qué bueno para nosotros, porque eso también ha sido un logro de hacer que las mujeres se esfuerzen en llegar no solamente a carreras que antes estaban destinadas para hombres, sino también para mujeres.

Entonces, sí existe el potencial en mujeres para poder entrar a este concurso por sus propios méritos, y que no se le haga el favor que por ser mujer, sino porque ha ganado por su capacidad, por su conocimiento y su inteligencia y lo va hacer, porque como bien dices, en la mayoría de puestos del tercio superior ahora están las mujeres y por su propia capacidad y que mejor que llegue por esa vía y no por la otra vía que queremos sacarla ¿no?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Interrupción, el congresista Mantilla.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias congresista.

Creo que estamos retrocediendo un poco, porque cuando hemos aprobado la reforma constitucional, en el artículo 155.^º dice claramente, la Junta Nacional de Justicia está conformada por siete miembros titulares seleccionados mediante concurso público de méritos, y este tema ya lo hemos debatido ampliamente y así se ha aprobado la reforma constitucional.

Y si ahora queremos aprobar una ley orgánica que se contraponga a lo que hemos aprobado en la reforma, sería una ley orgánica inconstitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, presidente.

Nuevamente insisto, no queremos ninguna ventaja por ningún motivo en ninguna norma, queremos que la paridad esté explicitada, mencionada, subrayada de la misma manera como lo está principio de igualdad, paridad y no discriminación, y, ¿por qué? Porque queremos el piso parejo, vamos a competir, compitamos en igualdad de condiciones, donde la paridad no excluya la meritocracia, pero sí da la oportunidad a que en el sector público, en los diferentes sectores la mayor participación de la mujer permita darle otra dinámica que va en el camino de un problema crucial en el país, que es el machismo y la cultura patriarcal. Por eso, es que la tenemos que mencionar,

En segundo lugar, señor presidente, y que va de la mano justamente con el proyecto de ley que he presentado y que sustento debida forma, la importancia de la paridad y no solamente en este proyecto de ley, sino en los otros, sino que también eso es en el artículo 5.^º, en el artículo 6.^º subrayo, el contar con solvencia e idoneidad moral, lo que pasa, —aquí termino— solvencia e idoneidad moral...

El señor PRESIDENTE.— Congresista, le pide una cuestión de orden la congresista Aramayo, ¿si lo permite?

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Agradecer a la congresista Montenegro.

Pero, habíamos quedado metodológicamente que avanzábamos artículo por artículo y escuchó intervenir en el sentido del artículo 5.^º, porque ha empezado este debate respecto al numeral 20 del artículo 3.^º, si es suficiente o no igualdad.

Entendemos que igualdad no sé si estén de acuerdo los colegas, es un principio que tiene que estar, si estamos de acuerdo hasta aquí, presidente, yo le pediría que votemos el artículo tercero, y cuando sea el artículo 5.^º que en paridad seguramente la polémica es amplia, llegamos al punto que sea y vamos avanzando, porque nos hemos quedado entrampados en este punto y creo que es pertinente mantener el tema metodológico como lo habíamos ido avanzando.

Agradezco, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Antes de continuar.

Efectivamente no iniciemos el debate sobre otros artículos, terminemos sobre el tercero que es la disposición que se alcanzó enantes, y entonces, sustentemos en esa misma línea como lo está haciendo la congresista Montenegro.

Le han pedido interrupciones congresista, el congresista Mulder y el congresista Lescano, si lo permite por favor congresista Montenegro para darles la interrupción.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Encantada de darles la interrupción, pero voy a concluir.

El señor PRESIDENTE.— Entonces al final de la intervención de la congresista Montenegro, están concedidas las dos intervenciones.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Al final encantada.

¿Por qué? Porque es fundamental, o sea, estamos viendo justamente el principio 20, porque nosotros estamos de acuerdo, yo he estado en los diferentes debates y me parece fundamental el aterrizar este tema, (7) el poner principio de igualdad, paridad y no discriminación va permitir justamente aquello que de fondo por principio este proyecto de ley, esta Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia tiene que corregir todo aquello que la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura no lo tenía, por un lado este es un tema, una columna para el desarrollo y la otra es obviamente todo lo que implica la lucha contra la corrupción.

Gracias, señora presidenta.

—Reasume la Presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Montenegro.

Para las interrupciones del congresista Quintanilla y el congresista Mulder.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, según el director de debate es el siguiente que va hacer uso de la palabra después de la congresista soy yo, no es interrupción si no...

La señora PRESIDENTA.— Entonces congresista Quintanilla para la interrupción que le había concedido al final al congresista Mauricio Mulder.

Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, creo que se hace bien que este tema lo pospongamos, si se quiere hacer cuestión de estado, del tema de la paridad, entonces nunca vamos a sacar el dictamen como cualquier otro tema.

Entonces creo que ahí los parlamentarios tienen que ser bastante críticos de su propia posición, si es que van a venir hacer una cuestión de estado sobre este tipo de temas, además la paridad conforme su propia definición es igualdad y en una entidad que tiene siete miembros no hay igualdad pues, o sea, no puede hacer paridad, tendría que ser ocho siempre, un número par para que sea realmente paridad.

Entonces no entremos a este tipo de discusiones presidenta, porque eso nos va llevar pues a que probablemente en el Pleno alguien quiera hacerlo y seguramente ahí se tendrá que definir y ahí veremos pues si las sociedades avanzan o retroceden en función del tema de que una persona pertenezca a un sexo, pertenezca al otro.

Si esas son las condicionantes para que una persona pueda tener una cierta calificación entonces estaríamos en una situación en la que tendríamos que elevar ese tema a un punto constitucional y establecer que en toda entidad pública y privada debiera establecerse entonces este mecanismo, porque sería ya la consagración de un derecho humano esta paridad, un derecho humano fundamental y no simplemente una aspiración y eso tendría que abarcar incluso a entidades sumamente machistas como por ejemplo la propia iglesia católica a quien cuando veo al congresista Arana, siempre me lo recuerdo en el sentido que yo no conozco ninguna monseñora o en vez de papa, una mama, no sé cómo sería, la verdad es que no hay pues mujeres cerca de los altares.

Entonces si vemos que una entidad que tienen tanto peso, -ahí está el congresista Arana, ilustre miembro de la iglesia católica- si es una entidad que tiene tanto peso y tanta relevancia y además tanto cariño del pueblo del Perú, no tiene todavía avances en ese sentido, bueno pues comprendamos que estos son temas muchos lentos, más difíciles, más complicados y que se van a tener que ir avanzando con el tiempo pero con el ejemplo que den también las entidades privadas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Mauricio Mulder.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias señora presidenta.

Señora presidenta, el problema de la igualdad entre el hombre y la mujer es un principio constitucional, el problema es que la realidad para ir a ese principio de igualdad y que sea realidad hay que hacer una serie de pasos y es también una realidad que actualmente las mujeres sufren discriminación.

Es por eso que yo planteo para abreviar un inciso no sé si es en este caso sería el 11 con la nueva redacción que diga: "principio de igualdad y paridad entre hombres y mujeres en la

conformación de la Junta Nacional de Justicia" punto, que sea eso y es cierto que esto implica una discriminación positiva, porque ciertamente digamos eso va garantizar que en la conformación se entienda, si son siete, serán pues cuatro hombres o mujeres y tres hombres o mujeres para mantener el número de siete porque hay un principio también tomar decisiones.

Entonces yo planteo señora presidenta esta fórmula, inciso 11) principio de igualdad y paridad entre hombres y mujeres en la conformación de la Junta Nacional de Justicia.

Gracias.

Me pedía una interrupción, el congresista Héctor Becerril, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Becerril, para la interrupción.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias colega Quintanilla, gracias presidenta.

Yo creo que este es un tema en que realidad no lo vamos a definir digamos si las ideas van a convencer a un grupo o al otro, acá hay posiciones tomadas presidenta, así que yo creo que esto lo que va definir finalmente va ser democráticamente el otro, pero hay que simplemente para aclarar, lo que se debatió y no se pudo aprobar en el Pleno, respecto a la igualdad y paridad, lo quieren incluir presidenta en esta ley orgánica y eso no es democrático pues, eso ya se debatió, se discutió, cómo van a poner en el artículo 20, finalmente el numeral 20, igualdad y paridad, si la Constitución dice en el artículo 155.^º, la Junta Nacional de Justicia está conformada por siete miembros titulares seleccionados mediante concurso público de méritos, es tema zanjado presidenta, yo no sé que hacemos acá debatiendo ese tema.

En todo caso primero cambiemos la Constitución, o sea, hagamos un referéndum, cambiemos la Constitución y comencemos nuevamente de cero el tema presidenta.

Gracias, gracias colega Quintanilla.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias congresista Becerril, la segunda interrupción para la congresista Cuadros, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Gracias presidenta.

Creo que es importante en este principio, tener en claro qué significa paridad, qué significa igualdad y qué significa meritocracia, porque los tres presidenta no encajan son contradictorios, cuando uno habla de igualdad se refiere a igualdad de oportunidades y condiciones para participar, que las reglas de juego sean las mismas para hombres y mujeres.

Entonces cuando hay esa igualdad de oportunidades pesa la meritocracia, quien tenga más preparación, más capacidad,

actitud por meritocracia se va ubicar en el nivel y en el espacio que le corresponde. Pero el principio de paridad no encaja aquí presidenta, porque la paridad se refiere al porcentaje de participación tanto de varones y tanto de mujeres, es decir, si queremos principio de paridad tendríamos que decir 50% y 50%, tanto de hombres y mujeres paridad, pares, porcentaje, igualdad de porcentaje, de participación.

Entonces seamos claros, si vamos por principio de paridad como lo es por ejemplo, en los requisitos para las elecciones, hay cuotas de participación, eso es otra cosa, pero si acá queremos promover la meritocracia no va con la paridad así de simple, acá lo que se está buscando es meritocracia e igualdad de oportunidades y condiciones para competir.

Entonces si una mujer está más capacitada, va ocupar seguramente el primer lugar y ojalá fuera en la condición de que le demos mayores oportunidades de preparación como ya se está avanzando en este tema y como lo ha dicho ya también el congresista Arana, por ejemplo, que hay más estudiantes de derechos mujeres que bueno, entonces las que estén más preparadas van ocupar los mejores puestos, eso es lo que es necesario entender, que paridad no va con igualdad de oportunidades, paridad es porcentaje de participación de varones y mujeres como es en el sistema electoral.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias congresista Cuadros. Congresista Quintanilla para concluir.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).- Señora presidenta.

La Constitución establece que somos iguales los hombres y las mujeres, principio de igualdad es principio de oportunidades, no hay discriminación, el problema es que la realidad nos dice que en los cargos de autoridad de poder en el país, las mujeres nunca o en este momento no pasan de ser el 17%, cuántas gobernadoras han sido elegidas, etcétera, etcétera, una cantidad muy reducida.

Es por eso que yo planteo un principio de paridad en este tema, que diga principio de igualdad y paridad entre hombres y mujeres en la conformación de la junta. Es cierto que es una discriminación positiva, es una discriminación positiva, pero es necesaria, cuando ya digamos las mujeres no solo en la universidad, porque yo también soy profesor y he visto como desde hace 20 años o 25 años, 30 años que empecé a enseñar la docencia en la Facultad de Ingeniería Económica en Puno, había una conformación de 80%, de varones y 20%, de mujeres.

Hoy en la Facultad de Ingeniería Económica, son más las mujeres que los hombres, son 55 contra 45 y en el rendimiento académico ciertamente las mujeres ya los han sobrepasado en porcentaje a los hombres, pero eso es un tema que todavía no se plasma en el conjunto, es más, si estamos exigiendo un requisito de edad, que no es precisamente una edad de jóvenes, si no de madurez en este caso, todavía hay discriminación ahí.

Por eso yo planteo en concreto señora presidenta, inciso 11) principio de igualdad y paridad entre hombres y mujeres en la conformación de la Junta Nacional de Justicia, ese es mi propuesta y que se vote señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias congresista Quintanilla.

Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).- Presidenta me solicitan dos interrupciones, una la congresista Karla Schaefer y la otra el congresista Lescano.

La señora PRESIDENTA.- Gracias. Congresista Schaefer.

Congresista Lescano, recuerde que es interrupción.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).- Presidenta, muy brevemente, no podemos negar que todavía hay una situación machista en el Perú, como en otros países, no podemos negar eso.

Yo escucho a algunas colegas del fujimorismo y parecen que tienen una mentalidad mucho más machista que los propios hombres, entonces hay que avanzar en la participación de la mujer claro que sí, ya si no están de acuerdo en esto de la paridad, por lo menos presidenta, que se ponga un porcentaje en la convocatoria, es decir, que la convocatoria de quienes se presentan a ser miembros de la Junta Nacional de Justicia, sea pues por lo menos el 40%, de mujeres presidenta, no sé si me están escuchando...

La señora PRESIDENTA.- Congresista Lescano, yo le voy a pedir encarecidamente...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).- Estamos hablando sobre el tema...

La señora PRESIDENTA.- Que por respeto al país, deje de calificar con adjetivos a mi agrupación y a mi bancada, le ruego que por favor mantenga la altura del debate. Continúe congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).- Bueno, pero eso más o menos se traduce pues presidenta, es decir, no quieren apoyar a las mujeres yo no sé por qué, por lo menos con una...

La señora PRESIDENTA.- Congresista su posición ha quedado clara, es interrupción, ¿ha terminado usted?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).- No, no todavía yo voy a concluir.

La señora PRESIDENTA.- Concluya por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).- Le decía, ponga usted por lo menos que la convocatoria en la Junta Nacional de Justicia, sea 40% mujeres, por lo menos la convocatoria y con eso resolvemos el problema, no creo que se nieguen ni para la convocatoria ¿no cierto? como pasa en el parlamento, como dije, cuántas mujeres tienen que estar en una lista, 30% de candidatos al Congreso.

Bueno, los candidatos de la Junta Nacional, 40% de mujeres y terminó el asunto presidenta, damos un paso adelante para participación de la mujer.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias. Congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).- Gracias presidenta, gracias congresista Marisol Espinoza.

Miren acá hay posiciones que en el momento de ir a una convocatoria electoral partidos, no reflejan lo que hablan para empezar, si nosotros nos ponemos a analizar y acá hay una persona, no voy a decir nombres para que no digan que le dije, que se ha expresado de una manera inadecuada de posiciones de mujeres fujimoristas en este momento. En nuestra lista acá en Lima, para el Congreso, de los diez primeros puestos seis eran mujeres, esas son nada más las realidades, me gustaría ver que hicieron sus partidos, ni siquiera el 30%, los tenían entre los diez primeros puestos, para empezar, eso es así presidenta.

Es lamentable que en nuestro país exista casi 1%, más de población de mujeres y que libremente esa mujer valla y no vote por una mujer, eso es lamentable presidenta, una mujer debería apostar por la mujer. Gracias a Dios y la congresista Marisol Espinoza puede corroborar eso en Piura, sí hemos tenido ese respaldo fíjese, nosotros tenemos tres mujeres congresistas y cuatro hombres y así fue en el período anterior también.

Entonces en Piura sí las piuranas apostamos por las mujeres, entonces eso debería darse en ese espacio de esa libertad que tiene la mujer y apostar por las mujeres eso es importante, porque acá vemos que en otros partidos que se habla, que se habla, prefieren votar por hombres, entonces bueno está bien, es la parte de la libertad de pensamiento de esa mujer y yo la tengo que respetar.

Acá estamos hablando de un tema técnico presidenta, meritocrático, haber si yo le gustaría hacia esos congresistas su hijo se presenta, saca 20 y porque bueno hubo una mujer y que por esa idea trasnochadas que tiene que ver alternancia, alternancia en un tema meritocrático tuvo 16 y a su hijo lo sacan, haber si le va gustar, no pues, (8) acá necesitamos a los mejores, a las mejores y esto es un tema meritocrático presidenta.

Gracias. Gracias Marisol.

La señora PRESIDENTA.- Gracias congresista Schaefer. Congresista Espinoza por excepción le pide la congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).- Creo que nos aproximamos presidenta a una solución en esta disyuntiva y es porque del ejemplo que daba la congresista Schaefer, podría vulnerarse por el principio de paridad el principio de igualdad, del ejemplo que usted acaba de dar, pero podría garantizarse la paridad porque creo firmemente en la paridad en el proceso de convocatoria, solo en la convocatoria, o sea, que de los participantes o los postulantes se garantice que por lo menos

tal número sea [...] tratamos de darle alguna forma, ¿cómo podríamos privilegiar?

Entonces habría un concurso lista de mujeres participantes y lista de varones participantes, -me dejan terminar la idea, que falta de tolerancia- estoy tratando de ilustrar los problemas a los que nos arriba el tema de privilegiar la paridad respecto a la meritocracia, eso es lo que va pasar, porque si tenemos del número total de miembros, tantos varones y tantas mujeres y no importa la calificación que tengan, solo la condición de que sea mujer o varón, vamos a tener que hacer concursos independientes y esa es una situación totalmente conflictiva.

Entonces definir qué queremos o garantizamos en el proceso de inscripción o en el tema de la evaluación.

Gracias Marisol.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).- Muchas gracias, presidenta.

Bueno en el tema de los principios, fundamentalmente incluir en lo que se respecta en el punto 14, principio de publicidad, que el Estado tiene el deber de dar y conocer a la ciudadanía sus decisiones y acciones de manera completa y transparentes, se garantiza a la ciudadanía la entrega de la información que esta requiera, que bueno [...] en un plazo razonable con la única excepción de aquella que afecte la intimidad personal y la que expresamente se concluya, se excluya por ley o por razones de seguridad nacional.

Señora presidenta, este principio es fundamental, no olvidemos que hoy en día casi en todos los procesos se vulnera el principio de reserva que tiene toda investigación preliminar, creo que garantizar que se observe de acuerdo a ley, es fundamental. Yo agregaría ahí el tema de garantizar la parte de reserva de los procesos, garantizando la parte de la reserva de los procesos, ¿por qué? porque si no también con este argumento, no me quieren entregar la parte reservada del proceso, si está en proceso de investigación tendría que estar reservada y todos tendrían que *cumplirla, no solamente los administrados, si no también incluido los fiscales.

El otro principio es, el principio de la verdad material, cuando usted habla ahí de la verdad material, dice para comprobar la verdad documental, efectivamente hay dos tipos en este caso de documentación, documental y yo agregaría documentaria, porque uno es documental, el documento, la partida de nacimiento, el registro de propiedad, el registro ante la Sunat y otra es la documentaria, que es la que generan los propios jueces y fiscales.

Y el otro principio señora presidenta, que se pueda agregar estamos hablando básicamente de justicia, se intuye que tiene que ser todo en base al proceso de justicia, pero lo que abunda no afecta, incluir el principio 21 de justicia, considerando que es la constante, perpetua y la voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde por derecho o por reciprocidad.

Creo que es fundamental garantizar también el principio de justicia dentro de un tema en el que fundamentalmente se ve justicia.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Espinoza.

Cuando nosotros hemos hecho en análisis de eso... ¡ah! congresista Galarreta antes de llevar al voto esto.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).- Gracias, presidenta.

Muy buenos días con todos.

Muy breve, aunque no se ha cumplido la cuestión de orden planteado por varios que estábamos en otros artículos ya se está hablando del artículo relacionado a la paridad término famoso. Pero yo quiero muy breve comentar algo presidenta, porque los dos últimos dos años y medio por lo menos dos años por lo menos yo no he estado entrando a los debates por otros temas, lamentablemente políticos, pero ya resulta un tema interesante rescatarlo, porque hace muchos años se debatía por ejemplo, las famosas cuotas de diferentes aspectos cuotas por ejemplo, para personas con discapacidad.

Hubo un debate interesante presidenta, en relación a que por ejemplo debería haber cuotas en porcentaje de los cupos de admisión a las universidades, es decir, un porcentaje debería ser 10%, para las personas con discapacidad en las universidades, yo era uno de los que obviamente por principios constitucionales me oponía a pesar que no era muy simpática esa posición, porque acá se está confundiendo presidenta, lo que se conoce como la equiparidad y claro en el camino presidenta, se ha ido distorsionando aspectos que finalmente son banderas políticas.

Entonces quienes de alguna manera poco varonil atacan a mujeres en este debate hace unos minutos, que no tiene la capacidad de argumentar son porque defienden una posición ideológica y es válido, ellos creen pues en el género, creen en la paridad, creen en el aborto, son posiciones que algunos habrá que debatirlas.

Por ejemplo, cuando se debatía el caso de las cuotas de las personas con discapacidad, entonces uno decía porque un joven de escasos recursos que logre ingresar a la universidad tiene que estar desplazado por una persona con discapacidad que tal vez no esté capacitada para haber ingresado a la universidad fue un debate de hace seis años atrás y ahí hablábamos de la equiparidad, ¿cuál es la equiparidad? que por ejemplo, si la persona es un joven sordo que postula a una universidad debería tener un traductor, si es una persona ciega, debería tener obviamente la facilidad de lo que el lenguaje específico para poder tener y más tiempo para las preguntas.

Si es una persona con discapacidades físicas obviamente si el aula, el examen está en un segundo piso, debería tener accesibilidad, de ahí si no aprueban el examen porque no aprendieron o no se prepararon bien eso es otra cosa, entonces

la equiparidad cuando hay obviamente una diferencia, una disminución en las facultades o en las funciones de una persona, busca la equiparidad, equiparar es decir, no le digan a un niño en silla de ruedas, si no hay un colegio accesible que pueda estudiar bien, porque después no va estar capacitado para postular.

Entonces lo que hay que hacer es generar escuelas accesibles, el examen de admisión tiene que ser accesible, pero cuál es la equiparidad entre el órgano femenino, el órgano masculino, cuál es, o sea, hay diferencia, pero en qué disminuye para un examen de mérito, o sea, la distorsión del concepto de equiparidad que funcione y por eso que ponía el caso y el ejemplo de las personas con discapacidad que lo he conocido hace muchos años y lo he debatido y me he opuesto incluso a cuotas, si no más bien a equiparar la cancha que son dos distintas, es como que un joven va buscar trabajo y tiene sordera, debería pues el Ministerio de Trabajo tener un traductor, una persona de lenguaje de señas que los jóvenes puedan tener la misma, equiparados en examen de postulación laboral.

Pero aquí traemos las banderas políticas y finalmente es un derecho y hay que responderlas políticamente, es decir, distorsionar lo que es por ejemplo, una mujer embarazada que requiere mayores días de descanso o una mujer que da a luz, por días de lactancia, ahí se entiende que es distinto en el caso del varón la necesidad de más horas y días de descanso como este parlamento lo ha aprobado, es decir, cuando uno ve algunos ejemplos, entiende que equiparidad funciona sin violentar la Constitución, así sea una discriminación positiva es válida, porque tampoco está perjudicando a otras personas que tienen derechos constitucionales a diferencia de las cuotas.

Porque cuando uno confunde la equiparidad a la famosa paridad de los progeneros o a cuotas se distorsiona lo que es la equiparidad en la sociedad porque todos somos distintos, porque hay obviamente condiciones diferentes. Entonces la pregunta sería en un examen de meritocracia, cuál es la desventaja, la desventaja solamente es intelectual, las desventajas solamente es de conocimientos, puede ser una persona, puede ser varón, puede ser mujer, puede ser ciego, puede ser sordo, puede usar silla de ruedas, es absolutamente de conocimientos y vuelvo a repetir, más allá repito de lo poco varonil u hombre de atacar a las mujeres en un debate.

Es mentira decir que es machismo cuando se señala y se dice en el caso de meritocracia, no en el caso de una elección, en el caso de meritocracia no hay pues una diferencia digamos que disminuya los conocimientos del órgano femenino con el órgano masculino, eso es lo que nos venden a cada rato y nos meten en los medios y nos meten los informes extranjero, todo la equiparidad.

Entonces aquí es un examen de meritocracia, si estuviésemos en una situación de postulación donde evidentemente la mujer por sus características naturales, como habido casos repito de lactancia y otros requiere de equipararle la cancha de más días

de descanso, de otros argumentos, nadie se va oponer, pero aquí presidenta, estamos nuevamente metiendo de contrabando un concepto que no corresponde a...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, el congresista Arana está...

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Sí, yo encantado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana, muy breve, por favor, y luego el congresista Mantilla.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias congresista Galarreta, gracias presidenta.

Para aportar, sabemos que esto es un tema de debate efectivamente y no debe ocultarse como tal, pero no es un problema de capacidades intelectuales y en eso discrepo con el congresista Galarreta presidenta y con quienes sostienen que no debiera incluirse el principio de paridad que la Junta de Fiscales, de cuatro, de cinco miembros, cuatro sean hombres, una sola es mujer o casualidad cuatro fueron más inteligentes, las mujeres que se presentaron probablemente fueron menos inteligentes, quedó una.

Jueces Supremos, de dieciocho miembros, catorce son hombres, cuatro son mujeres y en el Consejo Nacional de la Magistratura que el Congreso aprobó destituir a sus miembros y dar origen a la Junta Nacional de Justicia, en ocho años, de catorce miembros, solo dos fueron mujeres, de siete uno, entonces presidenta, está claro que el piso es diferente, si no es un problema, se trata de una institución, machista, patriarcal y en la que debiéramos reformar este tema y legislar sobre el tema.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Para que culmine, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Continúo y después le doy la interrupción al congresista Mantilla y creo que la bancada del congresista Arana, hay una sola mujer también ¿no? si no me equivoco.

Bueno, pero así es pues, usted tiene una mujer, ocho varones en su bancada a través suyo presidenta, pero es que vuelvo a repetir, cuándo se usa la equiparidad y cuándo se usa frente a una necesidad de que esa diferencia que es natural porque existe, sí aplica para una desventaja si es el término, pero querer vuelvo a decirlo, camuflar, querer meter de contrabando conceptos a una meritocracia es violar la Constitución, es decir, es obligar a que por ejemplo, postule un determinado porcentaje de personas, o sea, si no postula un porcentaje de personas el concurso se invalida, eso es absurdo y además el serio problema no solamente que confunden, -escucho hay bulla por ahí no sé, hay que echarle un aerosol por ahí- pero lo que pasa presidenta, es que confunden presidenta, en este debate de cómo se logra lo que el congresista Arana mencionaba, en la Junta de Fiscales hay una sola mujer, cuatro hombres.

Entonces el cambio no es arriba presidenta, el cambio viene abajo, o sea, uno no puede decir vuelvo a repetir nuevamente pongo el caso del ejemplo de las personas con discapacidad cuando decía el 10% tienen que entrar a trabajar, creo que quedó en 3%. Cuando las escuelas son inaccesibles y ninguna de las personas con discapacidad que lamentablemente pasan por una etapa de formación tiene capacidad de formarse porque no hay ningún instituto o pocos institutos accesibles.

Entonces el tema no es acá arriba, el tema es como cambias la mentalidad abajo, ¿no? entonces abajo hay un trabajo en lugar de estar enseñando cosas equivocadas a los niños, enseñarle el respeto a las mujeres que todos son iguales, o sea, son dos cosas diferentes, lo que pasa lo que tienen que enseñar que la mujer tiene la misma capacidad en lugar en muchos pueblos o en muchas familias mandarlas a las cosas caseras que es un tabú, enseñarles otra cosa, prefiere enseñarle cosas de género, cosas que distorsionan a los niños.

Pero lo que quiero señalar finalmente presidente, con esto es que acá estamos hablando de un examen de meritocracia, donde la paridad que sí sirve y es evidente o la equiparidad para otros aspectos de la propia diferencia con la mujer y el varón, en este caso no solamente distorsiona, si no se convierte en inconstitucional e ilegal si es que se pretende hacer esto.

Ya terminé pero me pide la última interrupción, el congresista Mantilla.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Mantilla, brevemente que es interrupción.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).- Ya congresista muchas gracias.

Justo quiero mencionar a mi asesora que es mujer y me escribe, mire lo que me escribe mi asesora que es mujer: "Dar privilegios a una mujer, significa considerarla inferior a un varón" lo que escribe una mujer, entonces no es mal ejemplo congresista, no lo tome a mal, porque yo creo que ni la mujer, ni el hombre puede tener privilegios cuando hablamos de igualdad, o sea, acá lo escribe la mujer, no necesito privilegios para competir igual que un hombre, ese es el mensaje que me está dando. (9)

Ahora, tenemos que pensar, presidenta, una cosa, hemos discutido bastante este tema como lo dije en la Comisión de Constitución, al momento de ver la reforma y se quedó bien claro, la Junta Nacional de Justicia es un órgano técnico no es un órgano político para introducir cuestiones políticas y si nosotros vamos a condicionar las convocatorias con porcentajes de hombres, qué pasaría si es al revés, no se llega a concretar la cuota del hombre, tendría que invalidarse igual, o qué pasaría si por ejemplo los cinco primeros puestos o los siete primeros puestos son pura mujeres, ah, ¿lo van a invalidar para dar oportunidad al hombre?, no pues, presidenta.

Yo creo que acá tenemos que pisar bien tierra para poder aprobar y además, finalmente, presidenta, acreditar una vez más, introducir el tema de paridad en el Ley Orgánica, cuando en la

Constitución, en la reforma hemos aprobado la cuestión de la meritocracia, sería aprobar una norma inconstitucional. No podemos aprobar en ese sentido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Mantilla.

Finalmente, el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).- Presidenta, me pide una interrupción Alberto Quintanilla, con mucho gusto y luego, Pedro Olaechea.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Quintanilla, interrupción.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).- Rápidamente, gracias, señora presidenta, gracias congresista Velásquez.

El tema de la paridad es un tema de una discriminación, pero es una discriminación positiva. La realidad, dice la Constitución que somos iguales hombres y mujeres; pero es cierto que las mujeres están totalmente discriminadas, es decir, rezagadas etc., lo cierto por ejemplo en las últimas elecciones, no han sido elegidas significativamente un porcentaje de mujeres y esto, lo que yo he planteado, señora presidenta, introducir un principio n.º 11 que diga la igualdad y la paridad entre hombres y mujeres en la conformación del Consejo Nacional de Justicia.

Finalmente, este es un problema de procedimiento, es cierto, que puede recurrirse a lo que ha planteado la congresista Aramayo, hacer un concurso para hombres y mujeres paralelo o simple y llanamente plantear una situación de distribución.

La realidad, señora presidenta, exige que este principio de paridad lo llevemos a ese plano, es cierto que es una discriminación, es una discriminación. Pero necesitamos en el Perú una discriminación positiva que nos acerque a ser realmente iguales, señora presidenta, veamos en el Congreso, en cualquier organismo siguen las mujeres teniendo una participación menor y no es decir de que vamos a postergar el principio de la meritocracia se sigue manteniendo, pero también, aquí, recurrimos a un mecanismo positivo de discriminación para ser más iguales.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Pedro Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().- Presidenta, gracias; gracias colega.

Un solo tema, no estamos olvidando que este es un servicio público y si es un servicio público tiene que ser el mejor, el que requiere este servicio, es el público.

Entonces, yo creo que acá nos estamos olvidando, que si son cinco o seis mujeres las que hacen mejor el trabajo, es el trabajo a favor del público, esto es un servicio para el público. Nos estamos olvidando ese pequeño detalle, acá nos estamos olvidando de ese gran personaje al que nos debemos todo, el público.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Olaechea.

Congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).- Presidenta, este es un debate que se dio cuando se hizo la reforma constitucional y este concepto fue introducido y la mayoría del Congreso tomó la decisión de optar por el camino del mérito. Si nosotros leemos el artículo 155.^º, y 156.^º, reformado, que recién acaba de ser publicado, no establece este criterio y porque este criterio no es compatible con el mérito, presidenta y eso lo discutimos ampliamente. Como bien lo ha dicho Pedro Olaechea.

Además, porque este criterio se confunde, el principio que se ha incorporado dentro de los 20 principios que plantea el texto, el principio de igualdad no es igual al de paridad. Cuando nosotros hemos venido estableciendo cuotas para que las mujeres participen en la vida política del país, es porque entendemos que hay una discriminación histórica, que hay que irla resolviendo, generando estímulos, induciendo para que las mujeres participen en la vida política.

Entonces, aquí, lo que se trata es que cuando consagramos el principio de igualdad, es para que cuando haya un concurso público de esta naturaleza no se pongan condiciones que diferencien esa condición, nada más que eso, o sea, se confunde igualdad con paridad.

Fíjese, usted cree que del 70% de mano de obra que trabaja en la actividad privada, ¿usted, cree que hay en una organización empresarial aplican el principio de paridad?, lo que buscan en la actividad, en todos los niveles de la actividad académica, universitaria, inclusive, hay universidades que son manejadas por partidos que tienen ideología, que sostienen que esto se incorpore aquí, ahora, y veamos si hay rectoras, rectores, decanos que surge como producto de este criterio de paridad.

Entonces, lo que tenemos que hacer es revisar y el Estado que tiene que dar el ejemplo, revisar si estos esfuerzos de atender la discriminación positiva, que es la que induce a establecer porcentajes, no ha sido suficiente. Yo creo que sí.

Mire, el Parlamento tiene una gran cuota de representación, pero no genera vallas, el problema es que se está cometiendo un error en el concepto, lo que tenemos que garantizar, es que las mujeres participen en igualdad de condiciones que el hombre cuando accedan a postular a un cargo.

Pero, de ahí, a decir de los siete miembros de la Junta Nacional, tres mínimo deben ser hombres o mujeres es desnaturalizar, afectar gravemente la Constitución, lo que acabamos de reformar, porque ahí hemos consagrado un mérito y esta discusión de ahora, se dio en ese debate y nosotros optamos por el mérito, por algo que ha dicho Pedro Olaechea. Aquí lo que importa es el servicio a la... este es un servicio público, y aquí, hemos incorporado el criterio de transparencia, de mérito.

Entonces, me parece que cualquier decisión que tome el desarrollo de esta norma, va a afectar gravemente la Constitución, no está consagrado este concepto, paridad no es igual que igualdad.

Entonces, son dos cosas absolutamente diferentes, lo que debemos promover, es que hombres o mujeres puedan tener, que no hayan barreras de acceso que impidan que por tener la condición de tal o cual, de hombre o mujer puedan tener condiciones diferenciadas.

Entonces, de eso debemos preocuparnos. Pero incorporar la paridad significa violentar gravemente lo que hemos aprobado, que hemos establecido como condición y lo leo el artículo, presidenta, el 155.^º, de la reforma que acabamos de hacer, dice "la Junta Nacional de Justicia está conformada por siete miembros seleccionados mediante concurso público de méritos" Ese es el criterio orientador.

Entonces, ingresar a una discusión en una norma de desarrollo con decisiones que afectan gravemente esta reforma. Yo creo, que lo que vamos a hacer es desnaturalizarla, este debate, repito, se dio en su momento y creo, que hay un grave error en confundir, que igualdad es igual que paridad. Son dos cosas absolutamente diferentes.

Presidenta, para terminar diré por qué creemos que en esta comisión debemos tomar una decisión, porque esta es la primera comisión y es un error y no sería el primero que comete el Poder Ejecutivo, ya el Poder Ejecutivo ha querido intervenir con una ley del Ministerio Público, a qué bonito decir planteo la paridad en una ley, cuando saben que están afectando la Constitución.

Pero, que quede muy claro, la norma de desarrollo constitucional, es potestad del Congreso, no del Poder Ejecutivo, entonces, nosotros tenemos para hacer esta norma de desarrollo, tenemos esta prioridad y este privilegio de hacer una norma que sea compatible con lo que dice la reforma constitucional, y en ese sentido, creo que cualquier discusión al margen del criterio básico que establece la forma cómo se elige la Junta Nacional de Justicia, sería afectar gravemente esta reforma que acabamos de realizar, que acaba de ser publicada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Hemos agotado el debate para poder redactar los principios y tener en cuenta, sobre todo, este, el principio 10 de igualdad y no discriminación y no considerar la paridad, precisamente, tenemos en cuenta lo que está contenido en la Constitución.

Además, que se han hecho muchos debates, se han tenido muchos debates alrededor del tema, buscando si alguna entidad pública tiene medidas afirmativas a favor del ingreso paritario o si quiera por cuotas a mujeres y ninguna institución pública tiene una medida afirmativa de este tipo, tampoco la hay en la experiencia comparada.

Y sobre todo, porque en el análisis, además de que no podemos ir contra lo aprobado en la Constitución, partiríamos de la evidencia empírica con datos como han mostrado acá, de que existe exclusión de la mujer a la carrera de la función fiscal o judicial, un trato desigual a la mujer, en cuanto al acceso a la carrera fiscal o de juez y eso, no hemos encontrado y atendiendo además, a que mayoritariamente, producto del debate no hay más que el apego a lo que se ha aprobado en la reforma constitucional.

Ponemos al voto el artículo 3.º, que contiene los principios que rige la aplicación de las disposiciones de la presente ley, habiendo incorporado la modificación al inciso 6) en el cual, hablamos de la verdad documental y documentaria y hemos incluido el principio 11, el principio de justicia, como garantía de dar a quien lo que le corresponde.

Los señores congresistas que estén...

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Antes de la votación, yo planteo que después de que se vote, se vote mi propuesta, yo planteo que se incluya un inciso que puede ser 11) o 12) según corresponda, que diga "incorporar el principio de igualdad y paridad entre hombres y mujeres en la conformación de la Junta Nacional de Justicia"

Planteo que se vote expresamente esa propuesta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Atendiendo que es un pedido, primero, vamos a votar la propuesta que está contenida acá, luego votaré, si es que su pedido entra para votación, pero finalmente, si eso se decide lo votamos.

Los señores congresistas que estén a favor del artículo 3.º, en su contenido sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstengan. Conste el voto en contra de los congresistas Lescano y Arana y el voto a favor de todos los demás señores congresistas presentes al momento de la votación. Ha sido aprobado por mayoría.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidenta, para dejar constancia de mi voto a favor en los dos artículos anteriores.

La señora PRESIDENTA.— Dejamos constancia de la aprobación del congresista Violeta en los dos artículos anteriores.

El señor congresista Alberto Quintanilla ha hecho un pedido, vamos a votar la aprobación de su pedido a fin de someterlo la votación.

Los señores congresistas que estén a favor de...

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Que se lea el texto...

La señora PRESIDENTA.— De someter a votación el pedido del congresista Quintanilla en el texto que ha leído, porque ya lo leyó.

Sírvanse levantar la mano, que se someta a votación...

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Que se lea, señora presidenta, es lo más...

La señora PRESIDENTA.— El congresista Quintanilla, ha hecho un pedido, el pide que expresamente se vote la incorporación del artículo en el numeral que corresponda con respecto a que se incluya el principio de igualdad y paridad.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Lo leo, dice "incorporar el principio de igualdad y paridad entre hombres y mujeres en la conformación de la Junta Nacional de Justicia" textual.

La señora PRESIDENTA.— Los señores congresistas que estén a favor de que esto pueda someterse a votación sírvanse levantar la mano. El pedido no ha sido aprobado.

Pasamos al siguiente título porque la votación la vamos hacer el análisis y el debate lo vamos a hacer por títulos, hemos culminado el título preliminar.

Entramos a debate el título primero, la Junta Nacional de Justicia, que abarca del artículo primero al artículo 24.

Se ofrece el uso de la palabra.

Que conste el voto de la congresista Alcorta a favor en la votación anterior, todo el título, todo el título primero.

Congresista Gilbert Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta.

Si, presidenta, primero, en el artículo, lo que pasa es el artículo 1.º, titulado características, solo una precisión, por el contenido del texto debería subtitularse como naturaleza jurídica, no como características.

En segundo lugar, perdón, repito, estamos en el título primero, el artículo 1.º, dice características, lo que indico es que debería decirse ahí, en lugar de características (10) naturaleza jurídica, porque lo que se está haciendo es conceptualizar la naturaleza jurídica de la institución, que es la Junta Nacional de Justicia.

En segundo lugar, en el artículo segundo, referido a competencias, se está agregando un nuevo criterio, que a su vez va a ser desarrollado más adelante, titulado la evaluación parcial de desempeño y este es un tema que a mí me parece particularmente delicado. Primero, no vino en el texto original.

En segundo lugar, en la reforma constitucional, cuando tratamos los artículos para la reforma del Consejo Nacional de la Magistratura, si a la Junta Nacional de Justicia, uno de los criterios que más bien predominaba, era que la Junta Nacional de Justicia debía dedicarse al nombramiento de jueces y fiscales, y más bien se ponía en tela de duda, si es que también debía dedicarse a la evaluación o ratificación de jueces y fiscales.

Finalmente, el criterio fue dejar como competencia, también, la evaluación en el sentido de ratificación. Pero lo que no queda claro, es este nuevo concepto, este nuevo criterio que se ha establecido, que no es, ni propiamente nombramiento, ni propiamente ratificación, si no evaluación parcial de desempeño, y se desarrolla luego en un subcapítulo específico para tal efecto, que lo discutiremos en su momento.

Entonces, sin ánimo de entrar en este momento al debate sobre lo que es la evaluación parcial de desempeño y más bien dejarlo para oportunamente, solamente quiero acotar, que en el momento en el que debatamos la eventual incorporación de evaluación parcial de desempeño, tendría que modificarse este artículo 2.º. Personalmente, tengo serias dudas sobre la conveniencia de incorporar esta nueva figura, porque creo que genera una sobreactividad a la Junta Nacional de Justicia, y no es ese en estricto, el mandato que se le ha dado en la reforma constitucional.

Luego, presidenta, en el artículo 7.º, referido a los impedimentos para ser miembros de la Junta Nacional de Justicia, me permito sugerir un agregado, que tendría que ser el agregado n.º 19, debería ser un impedimento para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia o más bien deberían estar impedidos o ser elegidos siguiendo el mismo texto, las personas que hayan integrado directorios de empresas o grupos empresariales que mantengan procesos pendientes con el sistema de justicia o lo hayan tenido en los dos últimos años. Esto con el propósito de evitar un conflicto de intereses.

Y por último, lo que corresponde a este capítulo solamente, perdón, presidenta, y luego en el literal 16) del mismo artículo 7.º, lo que se dice son que es un impedimento el pertenecer a las organizaciones políticas. La sugerencia aquí sería o la excepción es que, y no hayan obtenido licencia. La sugerencia sería que hayan renunciado con al menos dos años de anticipación.

Presidenta, en el literal 16) lo que se está estableciendo es un impedimento para ser elegido miembro de la Junta Nacional de Justicia que pertenezcan a organizaciones políticas, bajo el texto y no hayan obtenido licencia. Es decir, si han obtenido licencia, quedan habilitados. Pero la licencia la puede solicitar un día antes del concurso e inmediatamente terminado el concurso pueden volver a habilitar su militancia política.

Aquí la sugerencia sería, para efectos de evitar una suerte de politización, es el literal 16) del artículo 7.º, para evitar una surte de politización de la Junta Nacional de Justicia, la sugerencia sería que la renuncia, se haya dado por renuncia, no por licencia, y que la renuncia se dé con al menos dos años de anticipación a la organización política.

Entonces, presidenta, en estos tres aspectos alcanzo sugerencias en lo que corresponde a este capítulo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Violeta.

Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).- Gracias, presidenta.

Yo quisiera referirme al artículo 6.º, en el cual, se habla de un intervalo, que de mi punto de vista va a tener una imposibilidad funcional de ser mayor de 45 años y menor de 75 años y por otro lado, se indica ser abogado con experiencia

profesional no menor de 25 años o haber ejercido la catedra universitaria por no menos de 25 años o haber ejercido la labor de investigador en materia jurídica por lo menos durante 15 años.

Señora presidenta, si hablamos de intervalo, estamos hablando que el mínimo es 45 años y si a esa persona de 45 años le exigimos 25 años de experiencia, vamos a hablar de 20 años cuando sabemos que a esa edad nadie ha acabado la universidad. Igualmente, o sea, lo que quiero señalar, señora presidenta, es que el intervalo tiene que tener lógica con las exigencias.

Entonces, yo sugiero que esos 25 años de experiencia profesional se conviertan en 20, o aumentar el intervalo porque hay una imposibilidad funcional, cómo...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Sheput y para orientar el debate hay, congresista Espinoza para que de su cuota.

La interrupción la congresista Espinoza, por favor.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidenta.

Efectivamente, tiene toda la razón el congresista Sheput, un grave error al momento de las comisiones nuestras, al momento de aprobar, porque efectivamente, una persona con 25 años de experiencia, implica que tenga 20 años y a los 20 años nadie ha terminado los estudios y mucho menos puede garantizar aunque sea una maestría, ahí hay un error lamentablemente, el error ya está porque esta es una reforma constitucional, habría que ir a la reforma constitucional para corregir ese error.

Gracias.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— A eso voy, en eso quería culminar yo mi disertación, señora presidenta.

O sea, señalando que esto va a tener una implicancia constitucional, pero en la práctica nosotros vamos a ir al debate, al Pleno, con algo que va a ser imposible funcionalmente.

Entonces, esto nos debe traer como lección, pues, que a veces el apresuramiento, que no es responsabilidad del Congreso, nos lleva —no yo estoy siendo absolutamente claro— acabo de señalar el apresuramiento que no es responsabilidad del Congreso, nos lleva a este tipo de despropósitos, que en la práctica están de espaldas a la realidad.

El otro punto, tiene que ver con el punto n.^o7, que acaba de exponer muy bien mi colega Gilbert Violeta.

En el sentido de la licencia, yo considero, si para postular al Congreso de la República o un cargo de representación se necesita de 6 meses de renuncia previa, en este caso, hasta los mismos dos años pueden ser un término demasiado amplio para aquella persona que quiere ingresar a la adjudicatura y podría limitar el trabajo de alguna persona, que haciendo un trabajo político quiere postular a ser juez.

Por lo tanto, yo considero que estando de acuerdo con del concepto de Gilbert Violeta, que este término podría ser de un

año o de seis meses. En todo caso planteo la figura de un año como licencia.

El otro punto, tiene que ver con el quorum, el artículo 14.^º, en el artículo 14.^º, se habla que se requiere la presencia de la totalidad de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, bajo responsabilidad funcional. Ese término totalidad, señora presidenta, puede generar una inmovilidad en el proceso de toma de decisiones, ahí nosotros, necesitamos hablar con otro tipo de términos porque bastaría con que una de las personas, que pertenece a la Junta Nacional de Justicia se ausente para que no tengamos posibilidad de salir adelante, inclusive, en el artículo 22.^º, ya hablamos de ausencia en caso de urgencia.

Entonces, este artículo 22.^º, necesariamente y le sugiero señora presidenta, se lo señale al equipo técnico, tiene que tener una referencia al quorum, para que de esa manera las ausencias en caso de urgencia no afecten el quorum, es una fórmula que en todo caso podríamos manejar, para evitar que porque esto se inmovilice, el aspecto vinculado a la toma de decisiones.

Eso es todo, por el momento, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Sheput.

Recordando que solo podemos acoger aquello que no contravenga a lo que ya se aprobó en la reforma constitucional...

El señor SHEPUT MOORE (PPK).- Señora presidenta.

En vista de que usted ha señalado eso, yo he querido señalar, que el apresuramiento nos puede llevar a ese tipo de... por eso, nosotros decíamos con el congresista Velásquez Quesquén, que los temas de reforma constitucional exigen todo nuestro tiempo, pues de lo contrario, cuando empezamos a desarrollar las leyes, nos encontramos con este tipo de imposibilidades funcionales. Es simplemente una reflexión, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Muy válida la reflexión por cierto, ahora que nuevamente se pretende imponer plazos, cuando sabemos perfectamente que eso nos va a llevar a problemas, como lo que estamos en este mismo momento enfrentando ya.

Estamos recogiendo algunas de las precisiones que consideramos además absolutamente pertinentes.

Congresista Alejandra Aramayo.

Tengo un orden y les voy a leer para que ustedes lo tengan en cuenta, está la congresista Aramayo, la congresista Montenegro, el congresista Arana, la congresista Marisol Espinoza, el congresista Velásquez y el congresista Lescano.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).- Gracias, presidenta.

Yo quería empezar por el artículo 2.^º, el artículo 2.^º, dice complete la Junta Nacional de Justicia y la selección y nombramiento, ratificación, evaluar y parcial de jueces y fiscales.

Señora presidenta, bajo esa lógica, no entiendo por qué tienen que elegirse al... y esto tiene que ver con el artículo 25.^º, también tiene que elegir a los jefes de Reniec y la ONPE, creo que ahí se desnaturaliza la norma.

Señora presidenta, entonces, quisiera que se acoja, que la Junta Nacional de Justicia no tendría por qué, si de acuerdo a sus competencias está la elección de jueces y fiscales elegir al ONPE y el Reniec, creo que eso debería ser revisado.

En el artículo...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo sobre el punto le pide una interrupción el congresista Juan Sheput.

Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Solamente para señalar, señora presidenta, que la Junta Nacional de Justicia, en términos funcionales y constitucionales reemplaza al Consejo Nacional de la Magistratura, y una de sus funciones constitucionales era nombrar al jefe del ONPE y del Reniec.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo, dejo constancia también, que fue una propuesta de esta comisión, que fue bastante satanizada por cierto.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

En otro de los sentidos, presidenta, en el artículo 7.^º, hay una serie de impedimentos. Yo quería proponer que en el tema de los impedimentos incorporar uno que tenga que ver, puede ser el numeral 19, que tenga que ver con que no sean parte de la Junta Nacional de Justicia quienes tengan procesos en giro por maltrato, agresión, acoso a la mujer. Ustedes dirían, pero se quiebra el principio de inocencia. Pero podríamos vincularlo al de honorabilidad, porque hablábamos de la honorabilidad comprobada, ya sabemos que en el Perú los procesos judiciales son muy largos, muy extensos, pero tú no puedes elegir a alguien que presumiblemente vulneró el derecho de una mujer, que no reconoció a sus hijos, que tiene un proceso en primera, en segunda instancia.

Yo sugeriría, si bien es cierto, hay un principio de inocencia, pero privilegiar y ponderar la honorabilidad que deben tener las personas, no podríamos tener a alguien que esté en incursión en uno de estos temas.

En el artículo 9.^º, presidenta, hablamos de la publicidad de los votos y las calificaciones y dice los votos y las calificaciones que emiten los miembros de la Junta Nacional de Justicia en los procedimientos de selección, nombramiento y ratificación, evaluación parcial y desempeño, procedimientos disciplinarios, tachas tienen que transparentarse. Pero, presidenta, no es suficiente con que se diga yo voté de tal o cual forma, creo que tiene que ser motivado y para eso exigimos que la Junta Nacional de Justicia tenga una línea de base, los criterios de la calificación. Estos criterios de calificación limitarían la

discrecionalidad que tienen de votar en tal o cual sentido y que pueda ser arbitrario.

Entonces, creo que a la publicidad habría que añadir, señora presidenta, la motivación. En el caso del artículo 11.º, que se habla de los suplentes, este artículo 11.º, está directamente vinculado al artículo 22.º, y al artículo 14.º, porque dice "los suplentes son convocados por el presidente de la Junta Nacional de Justicia en reemplazo de los miembros titulares por estricto orden de mérito obtenido en último concurso público de méritos"

Creo que acá, presidenta, vale la pena desarrollar si hay suplentes temporales o suplentes permanentes, en mérito de qué, que en el artículo 14.º, se desarrolla y como habían dicho los colegas que me han precedido, que se habla de la presencia de la totalidad de los miembros y puede haber un caso fortuito, temporal, que inhabilite el ejercicio de la junta.

Entonces, creo que los suplentes, deben de haber dos tipos de suplentes, temporales y permanentes, (11) vinculando al artículo 22.º que habla de la ausencia en caso de urgencia que dice: "Los miembros de la Junta Nacional de Justicia que por motivo justificado tengan que ausentarse intempestivamente, lo harán dando cuenta en forma inmediata al presidente". Entonces, articular el artículo 22.º –valga la redundancia– el artículo 14.º y el artículo 11.º de suplentes.

Presidenta, solamente vamos a ir hasta el Título I, las disposiciones las vemos al final.

La señora PRESIDENTA.— Hasta el artículo 24.º, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Yo me detengo aquí; gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aramayo.

Congresista Montenegro, tiene la palabra.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, presidenta.

El artículo 5.º fue debatido. En el artículo 6.º dice: "Contar con solvencia e idoneidad moral", sin embargo, el dictamen no desarrolla dicho concepto, proponemos agregar a dicho inciso: "Se considera para estos efectos carente de este requisito a las personas sujetas a procesos penales abiertos en tanto no sean absueltos en sus cargos".

En el artículo 8.º proponemos: "Que los miembros de la Junta Nacional de Justicia directa o indirectamente no promuevan ni patrocinen instituciones de capacitación", tipo lo que vivimos con Guido Águila que tenía su Instituto Egacal, un centro de capacitación de aspirantes y magistrados que pasó a su esposa y todos pasaban por ahí, entonces, tiene que haber un acápite que precise que no podrán participar en ningún curso de capacitación de aspirantes en este tipo de academias que, lamentablemente, promueven directa o indirectamente patrocinan estas instituciones.

En el artículo 9.^º estoy totalmente de acuerdo con quien me antecedió, efectivamente, necesitamos poner la parte de la motivación que tiene que tener publicidad de los votos, su motivación y las calificaciones correspondientes.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Montenegro.

Congresista Arana, tiene la palabra.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).- Gracias, presidenta.

Presidenta, señalar que en el artículo 5.^º sobre conformación de la Junta Nacional de Justicia, en el Frente Amplio insistimos en el debate que hemos tenido previo que, efectivamente, este debiera estar conformada con equidad por mujeres. Hemos perdido en esa elección que fuera considerado en los principios para que, efectivamente, en el artículo 5.^º pudiera ser considerado que, justamente, de los siete miembros titulares seleccionados mediante concurso público de méritos debiera haberse considerado el enfoque de paridad y equidad.

En el artículo 7.^º, porque enantes nos dijeron no, pero eso se retoma en el artículo 5.^º, entonces, creo que es oportuno recordar lo que debiera plantearse la reconsideración del artículo 5.^º e igualmente votarse. En el artículo 7.^º, presidenta, nos preocupa seriamente estando de acuerdo con los demás elementos que se han planteado en los impedimentos que ocurre en casos graves, presidenta, que nos han llevado a la crisis que tenemos en el país sobre situaciones de violencia contra mujeres, violaciones sexuales de menores, casos de narcotráfico. Hay que esperar en ese caso sentencia firme, en esos casos no debiéramos colocar que el impedimento es si hay sentencia en primera instancia, presidenta. Por ejemplo, un violador de derecho, un feminicida como el que ha atentado contra la vida de Arly Contreras podría fácilmente postularse que es abogado a ser miembro de la Junta Nacional de Justicia si cumplen los otros requisitos, además, que se han puesto.

Entonces, creemos, presidenta, que, justamente, en principio para salvaguardar la grave situación en la que hemos incurrido en el país y estamos colocando que uno de los temas de inhabilitación es, por ejemplo, el tema de insolvencia fraudulenta o el tema de aquellos que tienen problemas para ser padres responsables e incurren como deudores alimentarios morosos con mayor razón, presidenta, asumimos el debate que ha habido sobre el tema de presunción de inocencia, pero si hay una sentencia en primera instancia sobre temas de feminicidio y narcotráfico, corrupción o violencia sexual contra menores, eso debiera ser un impedimento, presidenta.

Igualmente sostenemos y por eso, presidenta, en el artículo 13.^º pedimos que se incurra, que sea con sentencia en primera instancia también impedimento para estos casos. En el caso del artículo 17.^º, igualmente, presidenta, queremos en el Frente Amplio hacer nuestra la propuesta que alcanzó la Contraloría General de la República que en el acápite 17 en que señala que los que se encuentren inscritos en el Registro de Deudores

Alimentarios Morosos en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de conformidad con la legislación de la materia.

Nosotros proponemos allí, presidenta, que se acoja el pedido hecho expresamente por la Contraloría General de la República que se añada que aquellos que también están inscritos en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles en el Registro de Personas Condenadas o Procesadas por Delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual o Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas o en cualquier otro registro creado por ley que impida acceder al ejercicio de la función pública. Es una propuesta de la contraloría que consideramos debiera añadirse en el acápite 17 y así como simultáneamente plantear que se incluya como un acápite 19, aquellos que cuentan con una sanción firme vigente de suspensión o inhabilitación por responsabilidad administrativa funcional impuesta por la Contraloría General de la República.

En el artículo 15.^º, presidenta, coincidimos y respaldamos la propuesta que ha hecho el congresista Yonhy Lescano de que, efectivamente, se señala: "En las sesiones de la Junta Nacional de Justicia cada miembro tiene derecho a un voto. Las decisiones se adoptan por el voto conforme a la mayoría simple de los miembros asistentes salvo disposición en contrario". Si consideramos no voy abundar en los argumentos que ya se han expuesto que esa votación debiera ser calificada con los 2/3.

En cuanto al artículo 32.^º, nosotros también quisiéramos.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Arana, estamos hasta el artículo 24.^º.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).- Al 24.^º, lo dejamos allí, presidenta, en el artículo 15.^º para respetar la metodología.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Arana.

Congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).- Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, la propuesta sería en el artículo 7.^º respecto al tema de la licencia. La licencia podría ser de seis meses, por ejemplo, para postular y en el caso de desempeño nos preocupa el tema de desempeño, tal como está planteado ahora, evaluación parcial de desempeño. Si antes era una evaluación cada siete años, ahora cada tres años y medio va ser complicado y prácticamente se convierte en las evaluaciones en un tema de una camisa de fuerza o una espada sobre las personas que van a ser nuevamente evaluadas.

Por eso, señora presidenta, nosotros creemos que la preparación tanto de jueces como de fiscales, tiene que ser un tema no al azar, no es que a mí de pronto se me ocurre, salgo de la carrera de abogado y postulo a ser juez y fiscal. Ser juez y fiscal como sucede en otros países en España, en Francia, en República Dominicana es un proyecto de vida. Proyecto de vida que te implica, señora presidenta, y aquí yo creo que la reforma real es capacitar, preparar a nuestros jueces y a nuestros fiscales.

Hay muchos jueces buenos y fiscales buenos, pero también, señora presidenta, hoy día tenemos en Piura, por ejemplo, el que dictó la prisión para tres policías hace unos dos años más o menos, el fiscal que dictó ya no está, ya no forma parte de la carrera y nos ha dejado ahí un gran problema. La forma diferente de calificar el delito, de hacer la persecución del delito, de la falta no solamente de los elementos de juicio, necesitamos que los acompañe una policía especializada en el tema de investigación. No se puede hacer una investigación en base a especulaciones de tesis que después, señora presidenta, vas en busca de las pruebas. Las pruebas tienen que ir en el marco de una investigación precisa, con peritos que conozcan el tema.

Por eso, vuelvo a insistir, señora presidenta, y espero que esta vez se pueda colocar la propuesta que es competente cuando se señala aplicar la sanción de amonestación y suspensión a los jueces y fiscales, así como coordinar, más que coordinar, trabajar directamente con la Academia de la Magistratura, la evaluación bueno aquí vuelven a insistir. La evaluación parcial de desempeño. Esta evaluación parcial de desempeño creo que el congresista Sheput también ha cuestionado se salvaría si garantizamos que jueces y fiscales adopten como carrera de vida, como proyecto de vida hacer y prepararse para jueces en unos casos y fiscales en otro realizando estudios de dos años. En el primer año, como lo señalaron también las personas que nos han visitado y conocen bastante el tema de fiscalía el doctor Castañeda, por ejemplo, el primer año un año de teoría, como lo hace la Academia Diplomática, por ejemplo, y el otro año sería evidentemente práctico con tutores en sedes judiciales.

Creo, señora presidenta, que este cambio es fundamental si queremos evitar que de aquí a diez años estemos nuevamente con el problema de jueces y fiscales y el tema de la justicia y de la Junta Nacional de Justicia. Es más, tendría que ser mucho más amplio implicar la preparación de secretarios judiciales que son la mayoría y que, realmente, son una parte clave del motor al momento de redactar y hacer todo el proceso judicial.

El tema del *quorum* también, señora presidenta, exige la presencia de todos, ¿qué pasa si alguien se enferma? Paramos el Pleno de la Junta Nacional de Justicia, eso tendríamos que mirarlo y definitivamente o alguien se enferma no podemos dejar de trabajar, porque alguien se enfermó o alguien tiene algún problema, como sucede en todos los plenarios si hay alguien presenta la licencia y se toman acuerdos con mayorías. Esta es otra de las preocupaciones.

Y también garantizar el tema o evitar los conflictos de intereses que hemos visto. Gente que tiene academias, la famosa puerta giratoria, va un momento, acomoda, hace las leyes, regresa, creo que este también es una práctica que deberíamos evitar en la Junta Nacional de Justicia.

Y, finalmente, señora presidenta. Me pide una interrupción, para terminar la idea. Finalmente, si realmente alguien adopta la tarea de hacer carrera a través de fiscalía o a través de Justicia, a través del Sistema de Administración de Justicia,

garantizar que pueda realizar su carrera, que pueda culminar la que pueda ser su proyecto de vida y, evidentemente, si después quieren incorporarse a la política, dejar un período razonable de cinco o diez años para que lo hagan.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

Congresista Montenegro para la interrupción.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, presidente, muy breve.

En el artículo 20.^º que se ve todas las causales de vacancia, sería bueno precisar el tema de reunirse con aspirantes o postulantes en cualquier procedimiento a su cargo, porque hemos visto que, justamente, en estos procesos donde hemos encontrado cuando el Consejo Nacional de la Magistratura fuera de los procesos normales se reunía. Aquí dice, incompatibilidad sobreviniente, pero sería mejor aclararlo de manera precisa es en el artículo 20.^º para cerrar este capítulo.

Gracias, presidenta. (12)

La señora PRESIDENTA.— Congresista Montenegro, para entender un poquito su pedido. Usted está solicitando que si hay una relación de 1000 postulantes para una plaza, esta persona debe o este miembro de la junta, ¿cuál sería su actitud? Porque si coinciden en alguna reunión eso usted está pidiendo que se considere causal de vacancia, ¿así debemos entenderlo?

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— No, en nuestro proyecto de ley hemos propuesto como causa adicional que se incorpore un inciso más que el reunirse de los siete miembros con aspirantes, con postulantes cuando justo está en el proceso de nombramiento, sea también una causal para no ser considerado.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Montenegro.

Congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, unas atingencias de forma, no se estila consagrar en leyes orgánicas expresiones tautológicas. Por ejemplo, aquí veo que dice, la Junta Nacional de Justicia es un órgano constitucional, es creado por la Constitución, es una tautología. Miren el artículo 2.^º de la Ley Orgánica del Poder Judicial que es un poder del Estado dice. "El Poder Judicial en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario, independiente en lo jurisdiccional". De tal manera que resulta una tautología que puede llevar a un conflicto de interórganos. Creo que la redacción debe ser: "La Junta Nacional de Justicia es autónoma". Era independiente, ahora le estamos agregando que es "autónoma", pero pido que se retire ese término que es un órgano constitucional, no tiene ningún, ni el Poder Legislativo ni el Poder Judicial no tiene esta consagración en su ley orgánica, por favor, eso es una tautología.

De ahí comarto las expresiones de Juan Sheput en el sentido del *quorum*, sería grave consagrar el *quorum* absoluto, por las causas

que él ha presentado. También veo una contradicción en el artículo 8.º, presidenta. Cuando dice, exclusividad de la función. Dice: "La función de miembro de la Junta Nacional de Justicia es a tiempo completo y a dedicación exclusiva". La dedicación exclusiva supone que el miembro de la junta no puede realizar ninguna otra actividad, pero contradictoriamente dice a excepción de la función docente, entonces, es contradictoria. La función tiene que ser a tiempo completo como la de los congresistas para que puedan excepcionalmente dictar cátedra universitaria. Si usted pone dedicación exclusiva, ya no pueden dictar. ¿Qué entendemos por exclusiva? Que solamente pueden desarrollar esa función. De ahí, presidenta, tengo una objeción a que el período del cargo del presidente de la junta sea de un año, en un año impide que la institución pueda tener u organizar proyectos de mediano y largo plazo, pido que eso se reconsidere.

Por lo demás, presidenta, quiero referirme también al artículo 18.º a la advertencia de los conflictos de intereses. En el último párrafo dice: "El incidente que da lugar a la advertencia de un conflicto de intereses no suspende el proceso de nombramiento de evaluación parcial de desempeño, ratificación o proceso disciplinario a que estuviera realizando". Es bien subjetivo el argumento, presidenta, porque si después de este incidente se acreditara que hay conflicto de intereses, eso puede generar la nulidad del voto del miembro que votó en el proceso de nombramiento o ratificación, creo que hay que compatibilizar ese concepto.

Esas son modestamente mis sugerencias que hago, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez, puede precisar su última observación, por favor.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— En la última observación en el artículo 19.º dice: "El incidente que da lugar a la advertencia de un conflicto de intereses no suspende el proceso de nombramiento de evaluación parcial de desempeño, ratificación o proceso disciplinario que estuviera realizando". O sea, si hay un procedimiento, si hay una incidencia que no se ha resuelto y que después se resuelve declarando que sí ha habido conflicto de interés, el ratificado o el no ratificado, el nombrado o no nombrado, cualquier puede observar esa decisión toda vez que quien tomó la decisión estaba incurso en una causal de esta naturaleza, hay que compatibilizarlo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, voy a repetir de alguna manera mi participación inicial sobre el artículo 18.º que tiene que ver con la elección del presidente de la Junta Nacional de Justicia, ahí se establece que podría ser nombrado por la mayoría simple de votos de los miembros. A mí me parece que siempre tiene que tener votación calificada, dos terceras partes. En primera o segunda votación, votación calificada. Quien va a dirigir una institución tan importante que tiene que ver con el nombramiento de jueces y fiscales, no puede nombrarse con votación simple, yo creo que eso es fundamental.

Ahora, en el artículo 23.^º se establece obligaciones de la presentación de declaración jurada a los miembros de la Junta Nacional de Justicia. Repito, todos los funcionarios públicos, servidores públicos, presenten declaración jurada, pero acá ni siquiera se le pide al personal del citado organismo que presente también declaración jurada, deben presentar los miembros y el personal, no solamente los miembros de la Junta Nacional de Justicia, los siete señores que van a nombrar a los jueces y fiscales debían presentar declaración jurada de bienes, declaración jurada de rentas, pero también de intereses lo dice, pero solamente se le obliga a los miembros y no al personal, señora presidenta, que se ponga al personal también, porque ellos están allí trabajando en coordinación muy cercana con los miembros. El personal también tiene que estar obligados y que vaya expresamente allí.

Y, en segundo lugar, presidenta, se tiene que hacer algún tipo de fiscalización ¿y quién está pidiendo hacer esta fiscalización de las declaraciones juradas de bienes y rentas, la misma Contraloría General de la República, señora presidenta, está pidiendo que estas declaraciones juradas sean fiscalizadas, estén fiscalizadas. ¿Cómo sabemos si es cierto o no es cierto? ¿Para qué está la contraloría? Entonces, le estoy alcanzando una disposición final para que la contraloría puede hacer ese trabajo si tienen esos bienes que han dicho, si tienen ese patrimonio que han dicho, la contraloría mismo en la exposición del controlar lo dijo, presidenta, que es necesario hacer una fiscalización, para eso está la contraloría, entonces, que se incluya consecuentemente en el artículo 23.^º que la declaración jurada no solamente la presentan los miembros de la Junta Nacional de Justicia, sino el personal que trabaja allí.

Y una disposición final donde establezca que la contraloría debe fiscalizar todo esas declaraciones de bienes y rentas que la misma contraloría lo ha pedido. Si la misma contraloría, el mismo órgano técnico ha dicho queremos vigilar nosotros a los miembros de la Junta Nacional de Justicia y su entorno para que hagan las cosas correctamente y no estén lucrando ilícitamente como la experiencia lo ha demostrado y no lo ponemos, entonces, ¿de qué estamos hablando? De manera que yo pido que tanto en el artículo 18.^º se elimine para elegir al presidente de la votación simple y sea una votación mayor calificada de dos terceras partes y en el artículo 23.^º que la obligación de presentar declaraciones juradas abarque a los miembros de la junta al personal y que la fiscalización de esta declaración jurada corra por parte de la Contraloría General de la República. Le voy alcanzar la fórmula para que usted tenga a bien considerarlo al momento de la votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Lescano.

Recuerden también, señores congresistas, al momento de hacer sus aportes que debemos garantizar que este ente sea absolutamente independiente y que no puedan existir mecanismos que puedan ejercer presión o coacción sobre los mismos a fin de garantizar

su autonomía, es absolutamente necesaria que cumplamos con la constitución y con lo que hemos establecido en la reforma constitucional para no repetir la historia.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP). — Gracias, presidenta.

Presidenta, me voy a referir al artículo 28.º.

La señora PRESIDENTA. — Perdón, congresista Vergara. Entonces, le doy en la siguiente, porque estamos hasta el 24.º.

El señor VERGARA PINTO (FP). — Bien.

La señora PRESIDENTA. — Correcto, en el siguiente bloque, entonces.

Congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP). — Gracias, presidenta.

Presidenta, dos temas puntuales que ya algunos de los colegas lo han mencionado. En el artículo 7.º se establece una serie de impedimentos para ser miembros de la junta y concretamente en el numeral 16 que en realidad debiera ser el 7, se establece que en el caso de pertenencia a un partido político, el postulante o miembro de la junta debe estar de licencia. Creo que el tema de la licencia en el entendido que lo que estamos buscando es garantizar la independencia de los miembros de la junta, no permitiría romper y permitir esa autonomía, por lo tanto, mi propuesta era que, en todo caso, no haya una vinculación con partidos políticos en los últimos dos años.

En el artículo 14.º que establece el nombramiento, evaluación, ratificación, proceso y destitución que para estos procesos se requiere la presencia de todos los miembros de la junta, creo que hay que repensarlo, pues, bastaría que uno de los miembros no esté para que no se puedan llegar a acuerdos, en todo caso, hay mecanismos para el *quorum* y la validez de los acuerdos de cuatro o cinco miembros y en caso de empate el presidente pueda ser quien dirima.

Creo que estos dos puntos nos permitirían garantizar no solamente la viabilidad de los acuerdos, sino la autonomía de los miembros.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Letona.

Congresista Quintanilla, pero antes nuevamente tengo el problema de que no tengo mesa directiva y no puedo hacerme reemplazar, les pido, por favor, tres minutos de breve suspensión, solo tres minutos.

—Se suspende la sesión por tres minutos.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, señores congresistas.

Congresista Quintanilla. (13)

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, voy a plantear una cuestión que si bien ya se ha votado y no es aceptada en la paridad para el artículo 5.º, para efectos de nuestro dictamen en minoría yo planteo que en la conformación se agregue un párrafo que diga: "La conformación de la Junta Nacional de Justicia será no menos de tres hombres y/o mujeres", para que se mantenga la paridad.

Dos, en el artículo 12.º, segundo párrafo, planteo que si en la primera votación no se alcanza de acuerdo a lo requerido se dará una segunda votación entre los miembros con una votación de mayoría calificada, es decir mayoría del número legal, que no sea simple, en el 12.

Y en el 14 el *quorum* se varíe y que se requiera la presencia de cinco miembros, en lugar de la totalidad, de por lo menos cinco miembros.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Hemos agotado el debate, la redacción de título primero quedará como está presentada en la pantalla.

Empezamos ahí.

Naturaleza jurídica

La Junta Nacional de Justicia es autónoma e independiente.

Hemos acogido la propuesta del congresista Javier Velásquez y otros.

Lo demás queda como está, no hay mayores observaciones en la conformación, nosotros ya hemos votado.

¿En el quinto, congresista Quintanilla? La conformación, no, ya nosotros votado acá que el criterio es meritocrático. Ya ese debate se ha agotado tanto en la reforma constitucional como en esta etapa.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presienta, yo planteo que eso quede, porque vamos a presentar un dictamen en minoría, para que no digan que no presentamos alternativo a ese punto.

La señora PRESIDENTA.— Sí, claro, congresista, todo está registrado.

Se ha añadido a los sentenciados por violencia familiar mediante resolución firme, que no estaba contemplado, se está añadiendo a las personas que durante los dos últimos años hayan integrado los directorios de las empresas o grupos empresariales que mantengan procesos judiciales o fiscales en trámite contra el Estado, solamente a aquellos que mantengan procesos judiciales o fiscales en trámite en contra del Estado.

Artículo 14.º, con respecto al *quorum*.

El quorum de las sesiones del pleno de la Junta Nacional de Justicia referidas al nombramiento, evaluación parcial de desempeño, ratificación, procesos disciplinarios y destitución es de los dos tercios del número legal de sus miembros, bajo responsabilidad, salvo ausencia justificada.

Ya se corrigió, ese ha sido un pedido que han hecho varios de los miembros de la comisión.

El quorum para tratar otros aspectos requiere la presencia de cuatro miembros.

No ha existido cuestionamiento con respecto al segundo párrafo, fue cuestionado el primero, son cualquier otro aspecto, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Perdón, para eso estamos hablando de lo mismo, de repente acá hay un zafarrancho. Lo que pasa es que acá estamos hablado del artículo 14.^º del capítulo IV.

El quorum de las sesiones del pleno de la Junta Nacional de Justicia referidas al nombramiento, evaluación parcial de desempeño, ratificación, procesos disciplinarios y destitución es de los dos tercios del número legal de sus miembros, bajo responsabilidad, salvo ausencia justificada.

Estamos hablando que sean 5 de siete.

La señora PRESIDENTA.— No, congresista Alcorta, es que el otro era para cualquier otro tema.

Señores congresistas, entonces con estos cambios, acogiendo sus posiciones, ponemos a votación el título I.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, una consulta, ¿el artículo 18.^º ya se vio? Si así fuera, quisiera saber ¿cuánto tiempo del conflicto de intereses, cinco años, diez, años, quince o veinte años?

La señora PRESIDENTA.— No deben existir conflicto de intereses por cualquier persona —como se ha puesto ahí— no se requiere acreditar interés particular en el procedimiento en curso.

¿Dónde está su observación exactamente, congresista Alcorta?

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Cuánto tiempo, digamos, yo soy miembro en este momento...

La señora PRESIDENTA.— Es que esto congresista Alcorta, es de aplicación instantánea y en el momento mismo en el cual esté ocurriendo el conflicto de interés.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Por ejemplo, el conflicto de interés, claro, pero el conflicto de interés tiene que tener una temporalidad anterior, u tiempo anterior, porque yo termino de ser hoy día miembro de un sitio y me lanzo de candidato a otra cosa dentro del Estado.

Creo que tiene que haber, como lo hemos hecho en el CNM, una ausencia temporal por los menos de cinco años.

O sea, yo he sido accionista de tres compañías constructoras y hoy día me presento para ser miembro del consejo, tampoco, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, está completamente definido cuáles son los conflictos de intereses: relación de parentesco, que no cambia con el tiempo; el vínculo matrimonial, que no cambia con el tiempo; el otro de cinco años está establecido ahí, y ambos casos cinco años de temporalidad, sí está establecido.

También se ha cambiado que la función es a tiempo completo y a dedicación exclusiva, se ha eliminado lo de dedicación exclusiva.

Es a tiempo completo y no se pone a dedicación exclusiva para preservar la posibilidad de que puedan hacer docencia.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, en ese sentido, como estamos a punto de aprobarlo, yo no estoy de acuerdo tampoco con esa posición. O sea, la docencia es una actividad de mucha influencia, y si se está en este cargo es totalmente al 100 %.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, lo que pasa es que también tenemos que ser estrictamente cercanos a lo que constitucionalmente ya está establecido, y esto está aprobado en la reforma constitucional.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— En el Pleno votaré en contra de esa parte, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Efectivamente, congresista, pero así está en la Constitución. Nosotros no podemos hacer una ley de desarrollo constitucional contraviniendo lo que está expresamente establecido en la Constitución. De ahí la importancia de que os tomemos el tiempo necesario para poder legislar de forma adecuada.

Señores congresistas, habiéndose acogido las sugerencias que ustedes han...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, yo quiero dejar constancia de mi posición al respecto, de que en ese artículo es al 100 %, ni siquiera la docencia, que quede registrado.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta. Insisto, la docencia está permitida por la Constitución, nosotros no podemos poner una prohibición cuando eso está permitido por la Constitución, no podríamos. Devendría este artículo, en caso lo aprobemos, en inconstitucional.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, lo que pasa es que en este artículo que parece una cosa muy didáctica o muy sana, muchos abogados, muchas personas que están ejerciendo la docencia tienen harta influencia en el Estado, son contratados como asesores, tienen intereses y tienen gran influencia.

Ese es el tema, por más que esté en la Constitución, ¿quiénes hicieron esto?, los abogados. La mayor parte de congresistas son abogados. Yo quiero dejar bien sentada mi posición en ese aspecto, por más que la Constitución... Y no es que vaya contra la Constitución, estoy protegiendo justamente que todo sea lo más transparente posible.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Solamente una cuestión de orden, presidenta, y disculpe que la interrumpa, pero sí tiene que ver con la Comisión de Constitución, porque esta comisión

emitió un pronunciamiento con respecto al fallo del Tribunal Constitucional que hoy día tendría que ser visto en la Junta de Portavoces.

Hoy se acaba de perpetrar en la Junta de Portavoces una tremenda arbitrariedad, porque no solamente no han tenido en cuenta el informe que se dio de esta comisión y que se aprobó casualmente para dar cuenta al Consejo Directivo, sino que se ha prohibido, se ha votado en contra de que se reúna el Consejo Directivo. Se ha votado en contra de que sea el Pleno el que se defina, y solamente en Junta de Portavoces acaban de aprobar casualmente un nuevo cuadro para el Consejo Directivo, el nuevo Consejo Directivo, habiendo reconocido ya sin ninguna argumentación a todos los grupos políticos que se han formado, sin distinguir quiénes son disidentes y quiénes son tránsfugas en absoluto.

Aún así nosotros dijimos que estábamos dispuestos a reconocer a estos grupos partidarios, siempre y cuando se respete de aquí para adelante la opinión que se ha dado de esta comisión.

Resulta que en la votación inclusive ahora ni siquiera han respetado esta proporcionalidad que ha sido presentada por el Oficial Mayor. Ya nosotros sabíamos que íbamos a perder y sabíamos que íbamos a perder, pero nos quedamos con la proporción que nos dan nuestros 55 parlamentarios.

Han votado específicamente en contra para que Fuerza Popular pierda un cupo más para darle a otro partido político sin respetar la proporcionalidad.

Y en este caso le correspondía perder a quien menos acercado está que es Alianza para el Progreso, sin embargo para darle un número más a Alianza para el Progreso no respetan esta proporcionalidad que tiene por norma, señora congresista, años que se respeta lo que presenta la Oficialía Mayor, porque esto no lo hace ningún partido político sino la Oficialía Mayor, y se nos deja a nosotros con 10 integrantes.

Se está perpetrando una serie de abusos y ni siquiera se respeta la fórmula matemática, porque esta es una fórmula matemática que siempre ha servido para que se guíe.

Aquí no interesa ya lo que opine el Pleno, lo que opine el Consejo Directivo ni la Comisión de Constitución, la Junta de portavoces es la que va a decidir la vida del Congreso de la República. Y eso nunca se ha dado, señora, porque la Junta de Portavoces es casualmente para discutir temas netamente políticos, pero los temas reglamentarios, normativos, administrativos tienen que verse en el Consejo Directivo y en última instancia en el Pleno del Congreso.

Eso no se está respetando y lo denuncio aquí en la Comisión de Constitución, lo hemos denunciado ante la prensa porque esta es una tremenda arbitrariedad que queda como precedente. Cualquier partido político que ahora les resulte incómodo no van a respetar la proporcionalidad y simplemente se le quita si hay un acuerdo y un pacto que sabe Dios en qué componendas estarán, señora presidenta, gracias.

Y disculpe usted, pero en este foro es el que se tiene que hacer también ese tipo de denuncias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado, esta es la Comisión de Constitución y los miembros de esta Comisión estamos obligados, no solamente en nuestra condición de parlamentarios sino como miembros de esta comisión a ser garantes de que se respete a la misma, de que se respete nuestro Reglamento y de garantizarle al pueblo **(14)** que no vamos a permitir arbitrariedades.

No le abramos, señores congresistas, el camino a una dictadura, no le abramos el camino a la oclocracia, no le abramos el camino al abuso. El pueblo nos va a juzgar y el pueblo nos ha dado una representación y la vamos a ejercer, porque tenemos el deber de ejercerla.

En este mismo espacio hemos jurado que vamos a hacer cumplir la constitución.

Interpondremos como comisión todas las medidas orientadas a fin de que esta sea respetada, como es nuestro deber.

Estamos en votación ya, porque había dado cuenta de los cambios que se han hecho, así que los señores congresistas que estén a favor del título I sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstengan.

Conste el voto en contra del congresista Yonhy Lescano, todos los demás votos a favor. Ha sido aprobado por mayoría el título I.

Conste la reserva de la señora congresista Lourdes Alcorta en el artículo 8.º.

Tengo una reconsideración que debemos votar del congresista Yonhy Lescano. La reconsideración está en el sentido que en el numeral 10 del artículo 3.º se incluya un párrafo que diga que en las convocatorias a la Junta Nacional de Justicia se deberá contar con el 40 % de mujeres.

Los señores congresistas que estén a favor de esta reconsideración sírvanse levantar la mano.

Ya lo he explicado congresista Lescano, y creo que está bastante claro.

Los señores congresistas que estén a favor sírvanse levantar la mano de la reconsideración. Los señores congresistas que estén en contra. Los que se abstengan.

Ha sido desaprobada la reconsideración por mayoría.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, en la votación anterior, también en contra.

La señora PRESIDENTA.— Que conste en la votación anterior el voto en contra del congresista Alberto Quintanilla.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, hay una cosa, como he estado en Junta de Portavoces también la consulta. Hemos quedado que se pueden presentar todos y hemos redondeado como ejemplo el

número 100 tratando de guardar la proporcionalidad del 30 % en hombres o en mujeres.

Y después de esa selección, son 100 los candidatos, en cualquiera de las circunstancias hemos puesto como un ejemplo, guardar la proporcionalidad del 30 % de mujeres o de hombres.

Después de esa selección sí lo demás viene por mérito, en eso hemos quedado en todo aspecto. Eso es lo que quiero dejar claro que estamos.

La señora PRESIDENTA.— Congresistas entra en debate el título II y con este título II nosotros debatimos hasta el artículo 43.^º.

Se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Edwin Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidenta.

Yo quería hacer referencia al artículo 28.^º que es básicamente la forma cómo calificamos a los nuevos jueces y fiscales, eso tiene que ver, basado como lo hemos dicho en meritocracia.

Presidenta, y creo que el proyecto tiene que ver cómo calificamos...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Vergara, discúlpeme usted.

En realidad acá nosotros entramos al debate hasta la última disposición complementaria, derogatoria, debatimos todo ya hasta finalizar el dictamen.

Continúe usted, por favor.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Lo que pasa, presidenta, es que el título II solo tiene un artículo.

Yo creo que el gran objetivo de cómo calificamos a los jueces y fiscales es básicamente cómo evaluamos a estos jueces y fiscales, cómo atraemos a los mejores cuadros, y eso tiene que ir alineado a, por ejemplo pagarles más, que tengan un buen sueldo, pero también a que sus méritos sean académicos, que se les haga una prueba sicológica, una prueba psiquiátrica.

Y para que eso ocurra tenemos que romper el padrinazgo, tenemos que romper el tarjetazo. Y yo propongo que esto no ha sido idea del despacho sino ha sido copiado de cómo se accede a las mejores universidades del mundo.

Por ejemplo, si uno quiere acceder a Harvard uno postula con el nombre Edwin Vergara, pero inmediatamente te dan un código, y ese código es el que empieza a regir cuando uno postula, y ya no soy Edwin Vergara sino soy el 1414. Y esto es de responsabilidad de cómo se evalúa a estos jueces y fiscales.

También he propuesto cómo debería ser el porcentaje de valoración, que también lo he sacado de una evaluación de una universidad top en el mundo que es la acreditación que será el 15 % de la calificación de méritos profesionales, hasta el 40 % del examen de conocimiento escrito, el cual deberá contener un máximo de 20 % de cultura general, 80 % de conocimientos jurídicos.

Y esto es básicamente para evitar estas famosas en el anterior Consejo Nacional de la Magistratura que te preguntaban cómo se hacía el Arroz con pollo y cosas como esa, presidenta.

Y lo otro es la evaluación y análisis del desarrollo del caso jurídico, que esto tendría un peso del 30 %. Además, presidenta, qué pasaba en el anterior Consejo Nacional de la Magistratura, te daban un caso, por ejemplo de violación, y sacabas la calificación de 20 en esa evaluación, en ese caso específico, pero inmediatamente desaparecía ese expediente.

Y eso no puede ser así, eso tiene que quedar como una tesis, cuando uno hace una maestría haces una tesis y la sustentación de esa tesis queda enmarcada en el archivo de esa institución.

Presidenta, estos temas que he venido exponiendo están contemplados en el Proyecto de Ley N.º 3774, lo cual me parece importante que lo pegan tomar en cuenta, ya sea desde el código de asignación, el porcentaje de evaluación y sobre todo la evaluación sicológica y psiquiátrica que creo que va a permitirnos escoger a los mejores cuadros, presidenta.

Los jueces y fiscales en el Perú tienen el poder absoluto y podrían arruinar la vida de cualquiera, como ocurrió con este policía que, en Piura, en defensa del Estado peruano lo meten preso en prisión preventiva.

Tenemos que darle las mejores herramientas, seleccionar a los mejores cuadros, y sobre todo que esto va a ir, me imagino, contemplado ya en la asignación de sueldos, tenemos que pagarles lo mejor.

Y también sería bueno, ya que estábamos viendo el principio de criterio común, creo que ya muy pocos utilizan ese criterio.

Presidenta, me pidió la congresista Alcorta una interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (FP) .— Gracias, presenta.

Yo creo que a todo lo mencionado por el congresista Edu Vergara yo sometería también a consideración, porque para mí es mucho más importante que todos los grados y títulos que deben acompañar la sustentación de una aspiración son los antecedentes personales.

Yo me doy el trabajo y someto a cualquiera de esta comisión a confirmar si es o no verdad que yo lo he hecho. Con el tribunal anterior y con este nuevo a uno por uno los he entrevistado, preguntándoles antecedentes familiares.

¿Quiénes son, qué cosa han hecho en su vida, le han pegado a una mujer, han violado a alguien, han atropellado, qué características tiene, han robado, han sido parte de alguna sociedad o asociación, accionistas. Socios, directores de empresas, tienen antecedentes en Infocorp?

¿Cuál es su currículum de vida, su vida moral? Porque puede ser que uno haya sido un delincuente, que tenga un montón de cosas y justamente sus títulos o puedan tapar? Pero cuál es su conducta moral, su conducta de vida, su trajinar por la vida.

Eso es muy importante, en el tribunal hay un señor que tiene como seis hijos, no se casó con nadie, y sus hijos son de seis mujeres diferentes, solamente es docente. La pregunta es cómo los puede mantener a los seis? Ese es el tema, antecedentes personales, su vida, qué cosa ha trajinado, cómo ha caminado la vida?

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Vergara, para que termine.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Para terminar, presidenta, escuche que el asesor le preguntaba para que pueda tomar esos aportes, eso está contemplado en el Proyecto de Ley N.º 3774 que fue alcanzado a la Comisión de Constitución.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo quisiera hacer algunas observaciones, en el artículo 30.º, evaluación curricular, una cuestión que tiene que ver con un aspecto semántico y también de fondo es experiencia y trayectoria profesional. La experiencia se refiere a la especialidad en el ámbito en el que se desenvuelve.

Puede tener experiencia jurídica, puede tener experiencia como juez, como fiscal, pero la trayectoria es algo mucho más amplio, puede ser catedrático, puede haber sido abogado en un estudio prestigioso, pero eso en el punto 2 sería experiencia y trayectoria profesional.

Y la trayectoria ya involucra todos los ámbitos multidisciplinarios y de vida.

Luego, en el capítulo III ratificación, considero que no podemos repetir el mismo error de otorgar mayoría simple para la ratificación de los miembros de la junta.

Ahí dice: *La ratificación requiere del voto conforme de a mayoría simple*. Creo que deberíamos buscar un porcentaje que podría ser los dos tercios para que de esa manera el proceso de ratificación sea más complejo.

Y en el artículo 36.º —este es un aspecto que considero importante, dice: La evaluación parcial de desempeño es un proceso estratégico; debe ser un proceso crítico, es decir que tiene que ver con la razón de ser de la instancia jurídica en la que nos desenvolvemos.

Pero un proceso estratégico está vinculado al futuro, y en ese caso el proceso está orientado al conocimiento objetivo de logros, aportes, competencias. Esto lo digo por una cuestión eminentemente de formación profesional, soy ingeniero y tengo que ver con esto en la universidad.

Un proceso estratégico, yo diría más bien un proceso crítico que tiene que ver con el COR, con la razón de ser. Cambiar estratégico por crítico o en última instancia dejarlo como un proceso orientado al conocimiento objetivo, nada más.

Pero lo estratégico tiene que ver con el largo plazo y no con los aspectos que pretende normar este artículo.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Sheput.

Congresista Violeta.

Agradezco además que sean tan precisos con sus aportes, nos ayuda mucho.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK) .- Gracias, presidenta.

Primero, referirme al artículo 28.^º referido a las etapas del concurso de mérito, y se ha señalado tres: la evaluación de conocimientos, la evaluación curricular y la entrevista personal.

Aquí es más una interrogante este primer comentario. Para efectos del nombramiento de los miembros de la Junta Nacional de Justicia hemos establecido también el criterio de las pruebas de confianza que fue propuesto por esta comisión especial a cargo de la coordinación de la Defensoría del Pueblo y que a nosotros nos pareció que tenía un elemento innovador.

Sí es cierto que no tiene sentido que en una ley orgánica entremos a una suerte de desarrollo reglamentarista de dichas pruebas, pero si no establecemos aquí por lo menos la posibilidad de que también se comprenda pruebas de confianza y que sea el reglamento quien desarrolle cómo se van a ejecutar dichas pruebas de confianza, si no lo establecemos también eliminamos la posibilidad de que estas sean utilizadas en los procesos de evaluación para la calificación de jueces y fiscales.

Yo me atrevería a sugerir que en este artículo 28.^º se agregue un numeral 4, después de entrevista personal, que diga pruebas de confianza, y que se señale que estas pruebas serán reglamentadas por la Junta Nacional de Justicia, sin entrar al detalle de qué cosa es la prueba o cómo deben ser los catálogos de evaluación.

En lo que corresponde al artículo 32.^º, efectivamente antes ya el congresista Lescano también había advertido un inconveniente en este artículos en el sentido que podría entenderse que la meritocracia colisionaba con la votación a la cual tenían derecho los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

La sugerencia sería que en el segundo párrafo se eliminen dos líneas y media y quede como voy a proceder a leer:

La Junta Nacional de Justicia, reunida en pleno, nombra al candidato en la plaza a la que postula, de acuerdo a un estricto orden de mérito.

¿Por qué?, porque es el orden de mérito el que determina quién va a ir, quién es calificado y quién no, no es necesario entrar en más detalles.

Lo único que habría que señalar, si es que se quiere hacer un agregado, es que el nombramiento se formaliza mediante resolución de la Junta Nacional de Justicia.

Es la formalidad que esta en el 32, segundo párrafo, es la formalidad que se le da a la meritocracia como proceso de calificación. (15)

Luego, en el artículo 35º, sobre la reconsideración, se establece que las reconsideraciones serán resueltas en un plazo de 60 días hábiles, 60 días hábiles se convierte en la práctica en 80, 84 días naturales, a mí me parece que el plazo es exagerado.

El artículo 208º de la Ley de Procedimiento Administrativo General establece que las reconsideraciones se atienden en 30 días, es verdad que las leyes especiales pueden señalar plazos, pueden modificar estos plazos tomando como base el plazo de la Ley de Procedimiento Administrativo General, la 27444, sin embargo, creo presidenta, que establecer 60 días hábiles es un plazo exagerado, y nos puede llevar a dilatar extremadamente los procedimientos de calificación. Sugiero que, o se mantengan en todo caso los 30 días que dice la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por último, presidenta, perdón, no todavía por último, había mencionado antes que se ha establecido en este capítulo cuarto la evaluación parcial de desempeño, y yo entiendo probablemente el buen ánimo que tiene como trasfondo esta propuesta, es decir, procurar una permanente calificación de los jueces y fiscales a fin de que cuando lleguen cada 7 años a su proceso de ratificación, hayan tenido previamente una evaluación periódica.

Sin embargo, podemos reivindicar el principio de evaluación periódica, pero que ésta no tiene que convertirse en una camisa de fuerza, como lo estamos estableciendo aquí a través de una evaluación parcial de desempeño, que tendrá que realizarse cada tres años y medio, en buena cuenta lo que estamos diciendo, que cada tres años y medio todos los jueces y fiscales van a estar sometidos a un proceso de evaluación, y una vez más podemos estar cayendo en un sobre activismo, dándole un sobre activismo a la Junta Nacional de Justicia llevando a que todos estén permanentemente en evaluación y se pueda incluso utilizar, como una suerte de cacería de brujas, cuando se quiera poner cierta presión o sacar a cierto juez, a cierto fiscal, de las causas.

El principio, digo esto, porque si bien es cierto ponderamos por un lado la evaluación permanente, por otro lado, tenemos que evaluar también, tenemos que calificar también el principio de permanencia en la función jurisdiccional y el principio de juez natural, lo cual significa que la estabilidad es fundamental para un buen desempeño de la función.

Presidenta, este capítulo sobre la evaluación permanente lo dejaría sencillamente como un principio de evaluación permanente, sin establecer que tenga que realizarse cada 3 años o 3 años y medio o establecerles un plazo determinado, porque me parece que genera una sobre actividad.

Por último, un aporte puntual, en los artículos 45° y 46° se establece la regulación sobre tachas y denuncias, y estamos todos de acuerdo con eso, pero como se refieren a la participación ciudadana tenemos también que establecer un mecanismo para evitar que haya un sobre abuso, que se inunden de tachas y denuncias los procesos de calificación de jueces y fiscales, y por lo menos en los dos artículos poner un agregado final que diga: sin perjuicio de las acciones legales que se adopten contra las tachas o denuncias maliciosas. Es decir, para evitar, para poder resguardar el derecho de la identidad que cuando detecta que alguien está haciendo uso de este artículo de manera maliciosa, planteando tachas solo como un afán de obstruir o de maliciosamente sacar de competencia a un juez o a un fiscal que está intentando calificar al concurso, sea mal utilizado y por lo tanto, que la institución pueda repeler dicha acción...

Me pide una interrupción, la congresista Aramayo, aunque en realidad, yo he terminado, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Congresista Alejandro Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

Quizás para evitar ese abuso en el tema de denuncias o tachas, imponer una tasa o inhabilitar a quien de manera recurrente, porque el modus operandi puede ser, es que yo quiero bajarme un candidato que es contendor y le pongo 20 denuncias, entonces si uno pone una tasa, como el caso de la Onpe, tú desincentivas de alguna manera aquellas denuncias que no tienen un tema, un asidero, nada más.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aramayo.

Para que termine, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidenta, solamente un comentario final.

Creo que luego deberíamos hacer el esfuerzo, aunque yo sé que estamos contra el tiempo, pero hemos aprobado la ley para la regulación de la Comisión Especial de la Junta Nacional de Justicia, hay quienes creemos que tiene que ser una sola ley orgánica, y no deberían ser dos leyes distintas, insistimos además en lo siguiente.

Nosotros reconocemos que esta Comisión Especial tiene un trabajo fundamental, tiene un carácter de temporalidad y que en esto además destacamos que esta comisión incluso se haya reunido de manera previa para alcanzarnos una propuesta, pero creo que ya en la propuesta final, dado que al final vamos a tener que utilizar el mismo día para discutir ambas leyes, deberíamos hacer un esfuerzo por hacer un texto integrado, y que debería ser una sola ley orgánica.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Hay situaciones que responden definitivamente y lo recuerdo una vez más, a la reforma constitucional que hemos aprobado, el plazo de la evaluación parcial de desempeño está establecida en la reforma constitucional, por lo tanto, nosotros no podemos cambiarla, porque así aprobamos la reforma constitucional, modificarla sería nuevamente incurrir en inconstitucionalidad en esta ley de desarrollo constitucional.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP) .— Señora presidenta, puntualmente en algunos artículos.

En el artículo 29°, evaluación de conocimientos.

Hay una tendencia en esto de los conocimientos a hacer pruebas memorísticas, o sea, ponen 5 alternativas y quien se acuerda mejor lo resuelve, yo creo que debería enfatizarse que esta prueba de conocimientos debe basarse en la resolución de casos hipotéticos para ver como aborda un caso que se le presenta, cómo lo sustenta, cómo invoca la jurisprudencia, etcétera, etcétera, de tal manera que sea el criterio con el cual se desenvuelve el postulante, nos lleve a escogerlo a él y no una evaluación memorística de conocimientos, que es la tendencia que hay en estos casos.

En segundo lugar, en el artículo 32° yo sí planteo, señora presidenta, que la ratificación tiene que ser en base a los resultados y no a una votación, para evitar lo que ha habido el tráfico actual.

Tercero, en el caso de la ratificación, señora presidenta, normalmente las ratificaciones que se producen llevan a bastante criterios subjetivos cuando terminan en votaciones, yo creo que debería ser un mecanismo para la ratificación una suerte de ver cuántas resoluciones y sentencias ha emitido el magistrado y cuántas han sido materia de corrección por sus superiores, digamos, si hay un magistrado que emite 100 sentencias y ha habido impugnaciones en 30 de ellas, y han sido 20 rectificadas por el superior, esa es una muestra que tiene un alto porcentaje de fallo.

Pero, si es que el magistrado ha emitido resoluciones y sentencias, las cuales han sido apeladas arriba y la instancia superior las ha ratificado, significa que están avalando su comportamiento, debería incluirse ese mecanismo, señora presidenta, para hacer más objetiva las ratificaciones, el magistrado cuyas resoluciones han sido confirmadas por la instancia superior significa un buen desempeño, magistrado cuyas resoluciones han sido rectificadas por la instancia superior, significa que tiene mal desempeño, y ese criterio debería incluirse en el artículo 33°.

Finalmente, o en el artículo 34°, yo sí creo que la Junta Nacional debe resolver en un plazo máximo de 30 días hábiles y no 60, me parece una exageración las reconsideraciones en 60 días.

Ese es en el 35°, párrafo segundo, finalmente en el artículo...

La señora PRESIDENTA.— Congresista, y ahí cuál es el plazo que usted considera, si no es 60, ¿45?

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— ... yo planteo que sea 30, pero me parece exagerado 60.

Y, en el caso del artículo 47° yo planteo que el plazo de la tacha no sean 5 días sino 15 días hábiles para dar oportunidad a una mayor publicidad y una mayor posibilidad de tacha... ¿perdón?

De 5 está, yo planteo que sea 15, o sea, un plazo mayor, aquí dice 5.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Señores del equipo técnico, hemos terminado con acoger los pedidos...

Congresista Sheput, ya que estamos en este proceso, cuando usted hace la observación a la evaluación parcial de desempeño como proceso estratégico, hace la observación porque dice que es un proceso de mediano y largo plazo el estratégico, pero es que es a eso a lo que se apunta, a una evaluación en la cual se puedan determinar necesidades de fortalecimiento, de capacitación, y por lo tanto, puedan orientar un trabajo de mediano y largo plazo, es el objetivo de la evaluación. No es una evaluación punitiva sino una evaluación diagnóstica de necesidades, de fortalecimiento de capacidades.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Si ese es el espíritu, señora presidenta, no tengo ningún inconveniente en retirar mi pedido [...?]

La señora PRESIDENTA.— Es ese absolutamente el espíritu...

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Si ese es el espíritu, no hay problema.

La señora PRESIDENTA.— ... precisamente para diferenciar del dictamen por ejemplo de la Comisión de Justicia que lo establece casi como una segunda ratificación, no es para nada, es una evaluación meramente diagnóstica y explorativa en búsqueda del fortalecimiento de capacidades.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

Quisiera por favor que se acoja el tema para impulsar las tachas y las denuncias, se pongan tasas análogas a las del Jurado Nacional de Elecciones.

En el artículo 47° se mantengan los plazos que contiene el predictamen.

En las Disposiciones Complementarias Finales, presidenta, quisiera proponer en la Tercera Disposición Complementaria, se ha satanizado el tema de los trabajadores, muchos de los trabajadores que estaban en el ex Consejo Nacional de la Magistratura están en el marco del Decreto Legislativo 1057, escuchaba la intervención hace algún momento del congresista

Lescano y decía, estos han sido nombrados por gente corrupta, posiblemente que hayan sido nombrados por gente corrupta, ¿y qué culpa tienen?, ninguna.

Si me permite terminar, ¿qué culpa tengo yo si soy una persona que deseó...

La señora PRESIDENTA.- A través de la presidencia, por favor.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).- ... y tengo la mala suerte, pasé la entrevista con un corrupto, o sea, creo que las responsabilidades son personalísimas y eso quiebra todo principio de responsabilidad penal, y creo que ahí se podría proponer algo, al respecto del segundo párrafo de la Tercera Disposición Final debería plantear una excepción, esto es que la renovación que realice la Junta Nacional de Justicia tenga como requisito mínimo, que el personal haya venido laborando de manera continua e ininterrumpida por 3 años.

Entonces, aquellas personas, presidenta, que tuvieron derechos laborales, porque es lo que dice la norma, no podemos hoy sencillamente pasar tabla rasa por ellos...

Me pidió una interrupción el congresista Lescano, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).- Señora presidenta, el personal que está laborando o que va a laborar en la Junta Nacional de Justicia requiere una evaluación, porque muchos de ellos o algunos de ellos podría haber estado en complicidad con los miembros del ex Consejo Nacional de la Magistratura haciendo o ayudando cuestiones irregulares, este es un organismo que tiene que funcionar impecablemente, no pueden de ninguna manera quedarse personas que sabían, que conocían lo que hacían estos señores del ex Consejo Nacional de la Magistratura, que fueron destituidos por el Congreso.

Entonces, nadie le debe temer a la evaluación, bueno, que queden ahí los trabajadores previa evaluación, para ver si han tenido complicidad o no, entonces eso es lo que mínimamente podemos hacer, quienes han actuado conforme a ley, a Dios gracias, quienes no han estado cumpliendo sus funciones ahí y más bien se han prestado a una serie de cosas absolutamente ilegales, con lo que han estado traficando con la justicia no pueden estar ahí, una mínima lógica.

De tal manera, que el mismo proyecto del Ejecutivo dice, previa evaluación, que sigan trabajando, pero previa evaluación, señora presidenta.

Gracias, congresista Aramayo.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Lescano.

Para que termine, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).- ... sí, me parece que hay una rectificación, claro, uno no puede especular, podrían, habrían, conocerían, lo correcto es que no se dé por hecho que todos los trabajadores que adquirieron derechos de acuerdo a la normatividad laboral sean sacados, sino previa evaluación

curricular, pero no se puede desconocer los derechos laborales que la misma ley establece.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aramayo.

En esta comisión no vamos a coger nada que vulnere los derechos de los trabajadores, porque también sería inconstitucional. Y tampoco vamos a permitir que con criterios subjetivos (16), se le quieran establecer responsabilidades a los trabajadores.

Congresista Gino Costa, finalmente para agotar el debate.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Gracias, presidenta.

Presidenta, en primer lugar, disculparme porque yo he estado participando en la Junta de Portavoces y me he perdido buena parte del debate, de manera que mis disculpas por eso.

Segundo, señalar que por alguna razón, presidenta, yo no recibí el texto el día viernes ni el día sábado...

La señora PRESIDENTA.— Perdón, congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— ...ni el día domingo. No me ha llegado el texto.

La señora PRESIDENTA.— Señor secretario técnico, por favor, le alcanza al congresista Costa la verificación de que le llegó el correo electrónico con el debido adjunto. Por favor, le alcanza.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Bueno, yo más bien he hecho alcanzar a la secretaría técnica los números, los correos donde quisiera asegurarse que se me haga llegar los dictámenes, presidenta.

Aun así, a través de colegas he conseguido el dictamen ayer, en la noche, y tenemos algunos comentarios que hacer, que sin menoscabo de hacerlo llegar por escrito, voy a mencionarlos rápidamente, si usted me lo permite.

Pero antes de eso, quisiera hacer un comentario de naturaleza formal sobre el proyecto de ley de comisión especial.

Yo concuerdo con los colegas que sostienen, presidenta, que la razón para tener dos proyectos de ley, que era avanzar en la convocatoria a concurso, no se justifica más. Y creo que aún, cuando ya hemos aprobado acá el proyecto de Ley de Comisión Especial, deberíamos hacer un esfuerzo, tenemos tiempo todavía mañana para integrar los dos proyectos en uno solo. Espero que eso se pueda hacer.

A continuación, presidenta, si usted me permite, yo sé que estamos cansados y terminando, pero quisiera hacer llegar mis comentarios, primero, sobre la Junta Nacional de Justicia y sus integrantes.

Presidente, nosotros lamentamos, como otros colegas, que el esfuerzo por garantizar la participación de la mujer en la Junta Nacional de Justicia, que recogía el proyecto el Poder Ejecutivo, se haya abandonado completamente.

Insistiría en que es importante que por lo menos el proyecto de ley contenga la disposición de asegurar un mínimo de participación femenina en la Junta Nacional de Justicia, siempre y cuando, por supuesto, esas mujeres cumplan con los estándares mínimos exigidos para un representante en la Junta Nacional de Justicia, en un enunciado que podría ser el siguiente: "las mujeres tendrán una participación por lo menos de..., por lo menos tres mujeres estarán representadas en la Junta Nacional de Justicia, siempre y cuando éstas cumplan con los requisitos exigidos por la ley".

En segundo lugar, sobre el concepto de trayectoria profesional y solvencia e idoneidad moral, contenido en el artículo 11 del proyecto del Poder Ejecutivo, lamento también que los criterios de evaluación de esa trayectoria, que contenía el proyecto del Poder Ejecutivo, hayan sido abandonados.

Se ha eliminado en la versión que tiene en este momento, en el dictamen que estamos aprobando y eso me parece..., no sé si esto se ha enmendado. Pero si no se ha hecho, yo creo que sería bueno regresar a la versión original del Poder Ejecutivo, precisamente para dar orientación a los miembros de la comisión especial de qué cosa se está entendiendo por trayectoria profesional y solvencia e idoneidad moral, que son conceptos que pueden ser interpretados de distintas maneras por distintas personas.

Creo que precisamente el proyecto del Poder Ejecutivo está orientado a subsanar esa deficiencia y a evitar ese peligro, digamos.

En tercer lugar, sobre las inhabilitaciones para ser nombrado miembro de la Junta Nacional de Justicia, se han abandonado también. En primer lugar, el criterio que establecía que personas procesadas por violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes quedarán excluidos de la posibilidad de ser considerados para integrar la Junta Nacional. Creo que eso se debería incorporar al proyecto, porque está en el proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, también se consideraba inhábiles para integrar la Junta a las personas sometidas a medidas de protección por violencia también contra la mujer y violencia familiar. Esta vez en el numeral 9 del artículo 12 del Proyecto del Poder Ejecutivo ha sido excluido, ojalá que pueda incorporarse a la versión final del dictamen que estamos aprobando, así como los supuestos de conflictos de interés, contemplados en los numerales 3 al 9 del artículo 15 del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

En cuarto lugar, sobre la Junta Nacional de Justicia, se ha eliminado también el artículo que establece la Constitución de

la falta grave, que era el artículo 20, y la forma en que se configura la falta grave contemplada en el artículo 21.

Hay que, considero yo, no sé si se habrá hecho ya, reparar esta eliminación reincorporándola, por supuesto, al texto, por cuanto es necesario para poder incorporar a los supuestos de vacancia, que busca impedir que sucedan problemas similares a los que tuvo el CNM disuelto.

En quinto lugar, se han reducido, presidenta, los supuestos de vacancia eliminando, por ejemplo, el supuesto que establecía la prohibición de tener resolución o sentencia condenatoria firme por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Parece que una resolución o sentencia condenatoria de esta naturaleza sí debería configurar un supuesto de vacancia, como lo contemplaba el proyecto del Poder Ejecutivo. Y también se ha reducido la causal de incursión en falta grave.

Sexto, es importante incorporar al artículo 14 del dictamen la excepción del *quorum* cuando este tenga licencia, de lo contrario, al requerirse la totalidad de los miembros, la Junta Nacional no podría funcionar adecuadamente. Creo que otros colegas han hecho referencia a esto.

En segundo lugar, presidenta, sobre la ratificación...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, la congresista Beteta le está pidiendo una interrupción.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, entendemos la preocupación que pueda tener el congresista Gino Costa, sin embargo, mire la hora, presidenta, son una y media, viene a esta comisión cuando la comisión ha empezado 9 y 30 de la mañana, para venir a pedir otros temas que ya han sido votados.

Yo le pediría que por respeto a los colegas que están desde el inicio de este debate, centrarse en el último punto o, de lo contrario, tendrá que hacerlo ya en el Pleno, señora presidenta.

Yo creo que para él no ha sido un tema importante, seguramente, de asistir a esta comisión y, por lo tanto, yo, señora presidenta, le pediría que podamos continuar con la votación respectiva, más aún cuando ahora es necesario tener que terminar.

Tenemos otra comisión que ahorita, seguro, muchos nos vamos a ir a la Subcomisión de Acusaciones, le pediría, presidenta, que ya vayamos abordando para la votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, para que termine, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Presidenta, había explicado por qué estaba...

La señora PRESIDENTA.— Todos tenemos razones, congresista Costa, por eso le pido, por favor, para que pueda...

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Sí. Pero lo que quiero decir es que yo he sido el primero en llegar acá y he estado hasta las 11 y he regresado cuando ha terminado la Junta de Portavoces.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, tenemos la necesidad...

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Déjeme explicarle.

La señora PRESIDENTA.— ...de alcanzar el quorum al momento de la votación.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Yo sé, pero déjeme explicarle.

Yo he ofrecido hacer llegar por escrito mi comentario. Me han dicho que para que tengan validez tengo que mencionar acá lo que estoy haciendo. Entonces, si usted me exonerá de eso, yo encantado, siempre y cuando se tomen en consideración mis comentarios, eso es todo.

Yo he explicado por qué...

La señora PRESIDENTA.— Avance, congresista Costa, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— ...no he avanzado antes.

Sobre la ratificación, presidenta, el proceso de ratificación propuesto en el dictamen, artículo 34, aligera y reduce los estándares del proceso establecido en el proyecto del Poder Ejecutivo, pues elimina el criterio de consideración respecto a la producción jurisdiccional, producción académica, méritos, informes de los colegios y asociaciones de abogados, antecedentes que han acumulado sobre la conducta de la persona sometida a ratificación y los resultados en las evaluaciones parciales de desempeño, así como la entrevista, contemplada en el artículo 67, lo cual es importante y necesario en el momento de la evaluación, pues son estos indicadores los que se deben tener en cuenta para no incurrir en situaciones similares a las que enfrentó el CNM disuelto.

En tercer lugar, presidenta, sobre las evaluaciones parciales de desempeño, igualmente, han sido eliminados los artículos propuestos en el proyecto del Poder Ejecutivo para la medición de la eficacia, eficiencia de jueces y fiscales, y me refiero a la eliminación de los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Gino Costa, le pido, por favor, que avance, tenemos el riesgo de que esta comisión se quede sin *quorum*, a menos que usted esté pretendiendo boicotear, sabotear la votación de esto, porque pretende...

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— No, no, no, de forma alguna.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, le pido que, por favor...

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Yo le he pedido que usted me exima de tener que hacer esta intervención, considerando que yo voy a entregar esto por escrito.

La señora PRESIDENTA.— ¿Cuánto le falta, congresista Costa?

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Pero me han pedido que tiene que constar en acta, que yo estoy...

La señora PRESIDENTA.— ¿Cuánto le falta, congresista Costa?

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Me faltan dos o tres puntos muy breves.

La señora PRESIDENTA.— Ah, dos o tres puntos. Correcto.

Termine, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Sobre las causales de destitución, presidenta, se han eliminado dos o tres consideraciones, que deberían reincorporarse al proyecto: la resolución judicial firme por hechos vinculados a violencia contra las mujeres o los integrantes del grupo familiar queda excluida como causante de destitución. Espero que esto haya sido reparado con los aportes de los colegas. Si no ha sido hecho, sugiero que se haga.

Y "la comisión de un hecho grave que, sin ser delito o infracción constitucional, comprometa la dignidad del cargo y la desmerezca en el concepto público", ha sido eliminada como causal de destitución. No me parece saludable esa eliminación.

Sobre la regulación propuesta del proceso disciplinario, también llamo la atención sobre la necesidad de incorporar, en relación con el proceso disciplinario, los artículos 80 al 83 de la propuesta del Poder Ejecutivo, presidenta.

Y termino llamando la atención con la eliminación del capítulo referido a la sistematización de la información, que estaba en el proyecto del Poder Ejecutivo, que permitía conocer los distintos registros que podía generar la Junta Nacional de Justicia, tanto para el nombramiento, selección, evaluación y sanción de los y las participantes, así como la publicidad de estos y la supervisión de los mismos.

En aras de la transparencia de vida, creo que los artículos 84 al 88 del proyecto de ley del Poder Ejecutivo deberían ser incorporados en el dictamen, presidenta.

Eso es todo. Y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias a usted, congresista Gino Costa.

Vamos a dar cuenta de los cambios que se han realizado al dictamen. En el artículo 26 estamos incorporando, congresista Vergara: "a los postulantes se les asigna un código que los identifica para asegurar su anonimato durante el proceso de selección".

Continuamos.

Experiencia y trayectoria profesional, como se había pedido en el artículo 30, en la ratificación, el *quorum*, la ratificación requiere el voto conforme de los dos tercios del número legal de los miembros.

Congresista Vergara, terminamos de dar cuenta y volvemos para lo que falte, ¿o es en este punto?

Congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).- Gracias, presidenta.

También sugerí, presidenta, que podría tomarse en cuenta la evaluación sicológica y siquiátrica, que esta no sea pública y que se respete el derecho a la intimidad del expediente. Y también el porcentaje de valoración de la parte académica, de la parte del caso, que este es un sistema que se usa en algunas universidades, las mejores del mundo.

Entonces, yo creo que podría, me imagino que ya lo han pensado muchos años para plantear, así que.... (17) Y, además, este tema también se ha tocado, presidenta, en la Comisión de Justicia y la ha tomado. Entonces sugiero, presidenta, que se pueda tomar también acá en la Comisión de Constitución.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Vergara.

En realidad, hubo un amplísimo debate técnico alrededor de las pruebas de confianza, amplísimo, porque en un inicio teníamos pruebas sicológica, siquiátrica, toxicológica, polígrafo, teníamos levantamiento del secreto tributario, bancario, bursátil. Y luego del análisis técnico, la conclusión fue que devenían en inaplicables, porque por el tiempo la cantidad de postulantes era... Y además las conclusiones a las cuales iban a llegar, luego de haberse aplicado estas pruebas, no solamente no tienen el nivel de confiabilidad requerido, sino que además requieren un debate mucho más amplio. Además, que no tenemos ninguna experiencia cercana en el país, ni en los sistemas parecidos al nuestro que apliquen pruebas de este tipo en el país ninguna, absolutamente ninguna.

No había ningún patrón de predictibilidad, por ejemplo, de que la legislación de que nosotros implementemos ahora en este desarrollo constitucional pueda tener el resultado de eficacia y eficiencia para lo que estamos buscando en cuanto a los miembros de la Junta Nacional de Justicia, y por eso es que se optó por retirarlo. Teniendo en cuenta, además, que no tenemos las posibilidades materiales de que estas pruebas pueden ser aplicadas en el tiempo y la rigurosidad que sí hay en otras realidades.

Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP). — Presidenta, entendiendo que ya vamos a someter a votación todo lo que faltaba, solamente quería, para que quizás se pueda salvar, en la propuesta que usted plantea, en las disposiciones complementarias derogatorias, en el artículo 2, derogación de la Ley 30833, se pueda cambiar el texto en el siguiente sentido: "Derogase la Ley 30833, Ley que declara en situación de emergencia el Consejo Nacional de la Magistratura y suspende su Ley Orgánica". Salvo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, porque de lo contrario... En el final, presidenta, derogación complementaria, y ahí se podría exceptuar el artículo 6, ya que esto va a impedir que la Contraloría pueda continuar con proceder a la incautación de documentos y cualquier medio de almacenamiento que contenga relacionado al control, que en estos momentos tiene como intervención al ex Consejo Nacional de la Magistratura.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP). — Presidenta, estamos tratando de buscar un organismo que pueda seleccionar a jueces y fiscales, personas que van a impartir justicia, presidenta, por ende tenemos que escoger a los mejores y tienen que pasar por todos los filtros necesarios, presidenta.

En el tema de la evaluación siquiátrica, ya se viene haciendo en la evaluación de ascensos a magistrados, presidenta. Me parece que hay una equivocación por parte de los asesores que no se ha evaluado, ya se está haciendo, ya se está poniendo en práctica. Y decir que esto sería un trámite complicado, sería muy difícil, presidenta, estamos buscando a las mejores personas, tienen que pasar todas las evaluaciones del caso, presidenta.

Así que yo sugiero que la evaluación siquiátrica debería hacerse, porque ya está implementándose al ascenso de magistrados. Y por ende, presidenta, también sugiero que se pueda poner el porcentaje en el tema de valoración de los mejores candidatos.

Por ejemplo en el tema del caso, hemos visto, presidenta, cómo se elegían antes a los jueces y fiscales, le preguntaban de dónde eras, si eras de Chiclayo y te preguntaban cómo se hacía el arroz con pato, y esos son los jueces y fiscales que imparten justicia ahora. No todos ¿no?, hay jueces y fiscales excelentes,

pero tenemos que hacer un esfuerzo, presidenta, en no sacar por el apuro una ley, un desarrollo de este tipo de leyes que no pasen esos filtros.

Así que, presidenta, yo creo que deberían pasar esta prueba sicológica, que ya se hace, y siquiátrica, y también la valoración de cómo van a ser evaluadas, presidenta, para evitar que sean elegidos jueces y fiscales que sepan preparar bien, cocinar bien y que no sepan nada de justicia.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Puntualmente, en el artículo 28 y 29, la evaluación de conocimientos no tiene que ser una prueba memorística, sino tiene ser en la resolución de casos. O sea, se [...] el caso y cómo lo resuelve y lo sustenta en ese desempeño profesional, porque eso es más solvente que lo otro, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidenta, estamos entrando en ese debate porque estamos cayendo en un exceso de reglamentarismo. Precisamente lo que nosotros le habíamos sugerido era que se establezcan los tipos de pruebas, entre otras, por ejemplo, las pruebas de confianza, las pruebas escritas y que se diga que la Junta la reglamentará, de tal suerte que no es la Ley Orgánica quien tiene que definir ese detalle, ni le ponemos tampoco una camisa de fuerza.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

En realidad, siempre decimos que una ley de desarrollo constitucional no debe ser reglamentarista, sino contener lo necesario para que lo demás vaya en el reglamento.

Lo que usted está solicitando, congresista Vergara, es que en el artículo 28, cuando hablamos de las etapas del concurso, ¿en esta ley se establezca el peso porcentual que tiene cada una?, ¿se refiere al artículo 28?

El señor VERGARA PINTO (FP).— Sí, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Cuál es la propuesta que tiene ahí usted, congresista?

El señor VERGARA PINTO (FP).— Está en el proyecto de ley que presenté, presidenta, el 3774, donde hay una valoración del caso, el currículum, la entrevista personal.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Sin ir en contra de la buena voluntad del congresista Edwin Vergara, eso lo debemos dejar para el ámbito del reglamento, señora presidenta, porque inclusive hoy se habla de las capacidades blandas, que es una cuestión que acá cuando fueron invitadas las autoridades mencionaron que también tenían que ser parte del proceso de evaluación. Yo creo que eso debe quedar para dejar el artículo tal y como está y dejar eso para el reglamento.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Sheput.

Congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Presidenta, para que se lleve a buen puerto este tema, y el porcentaje, como bien dice Juan, sea la Junta la que determine ese porcentaje, sin embargo, yo quisiera que ponga qué evaluaciones van a tener y que el porcentaje eso lo pueda desarrollar. Yo creo que podría ser un punto intermedio para seguir el debate, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Claro.

Congresista, tenemos acá evaluación de conocimientos y evaluación curricular y entrevista personal, que son todas las etapas que están contempladas en el proyecto de ley. Vamos a hacer un esfuerzo final ahorita por tratar de compatibilizar la propuesta suya y vamos a pedir que su equipo técnico en todo caso trabaje en este momento, en lo que vamos dando cuenta de lo que ya hemos avanzado, ¿sí?

Congresistas, entonces seguimos dando cuenta, nos habíamos detenido en el artículo 27, acogiendo la propuesta del congresista Edwin Vergara, de asignar un código que identifique para asegurar el anonimato durante todo el proceso de selección.

Continuamos, por favor.

Continuamos.

Estamos añadiendo en el artículo 30 no solamente experiencia profesional, sino también trayectoria, experiencia y trayectoria profesional.

Continuamos, por favor.

En el proceso de ratificación estamos incrementando que la ratificación antes era mayoría simple, ahora se ha modificado acogiendo sus pedidos, los dos tercios del número legal de los miembros de la Junta.

Avanzamos en el 35, la Junta Nacional de Justicia resuelve la solicitud dentro de los... Hemos puesto 30 días, sin embargo, siendo esto un proceso complejo, a lo mejor podríamos quedar en 45. ¿O es mucho?

La señora .— Es demasiado.

La señora PRESIDENTA.— Treinta es el establecido en la ley.

Seguimos.

Ahí, por favor.

Antes.

Con respecto a las tachas, sin perjuicio de las acciones legales que se adopten contra las tachas maliciosas. Las tachas solo [...] en el cumplimiento de los requisitos, previos a la Constitución y la ley.

Los ciudadanos están facultados para presentar debidamente sustentadas contra los postulantes o jueces y fiscales incursos en algún proceso de selección y nombramiento, ratificación, evaluación parcial y destitución, sin perjuicio de las acciones legales que se adopten contra las denuncias maliciosas.

Seguimos.

Lo que pasa, congresista, es que eso sería limitar la participación ciudadana en cuanto al acceso a poder cuestionar a algún postulante y podrían interponer acciones de inconstitucionalidad.

Seguimos, por favor.

El señor .— (Intervención fuera del micrófono)

La señora PRESIDENTA.— Siguiente.

¿Cuáles?

Están, deróguense..., la complementaria derogatoria ahí las tenemos, se está derogando la 26397, Ley Orgánica del CNM, porque obviamente esta reemplaza por completo la 30833, los artículos pertinentes en las leyes 29277 y 30483, y ahí tenemos el 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y siguientes, hasta el 106 de la 29277, la Ley de la Carrera Judicial; y los 66, 67, 68, 69, 70, 71 y siguientes, hasta el 82 de la 30483, Ley de la Carrera Fiscal. Y se está dejando sin efecto la encargatura de la Junta Nacional de Justicia. Perdón, se encarga a la Junta Nacional de Justicia dejar sin efecto todos los reglamentos aprobados por el Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, yo había sugerido...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

Yo había sugerido en la Tercera Disposición Complementaria que previa evaluación se les renueve el contrato a los trabajadores que tienen vínculo laboral de manera continua e ininterrumpida

por un período de tres años. O sea, tampoco se estaría tomando en cuenta esta sugerencia.

Y en el tema de idoneidad personal había sugerido, en el otro extremo, que aquellas personas que tienen denuncias de agresión a la mujer, tampoco se ha tomado en cuenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo, en la tercera disposición dice que el personal del Consejo Nacional de la Magistratura pasa a formar parte del personal de la Junta Nacional de Justicia.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Le agradezco.

La señora PRESIDENTA.— Necesito una precisión, porque todo pasa. O sea, eso significa que no hay nadie con restricción para continuar.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Le agradezco mucho.

¿Y la anterior, que tiene que ver con la idoneidad?

La señora PRESIDENTA.— ...se ha acogido por completo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Le agradezco mucho, presidenta.

Y en el tema de la idoneidad, las personas que tienen denuncias, yo había hecho la precisión que se podría cuestionar la presunción de la inocencia, porque si hay una denuncia no se acredita que sea responsable o no, pero creo que era un tema a ponderar.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, ahí tenemos la misma barrera constitucional del principio de presunción de inocencia. Pero sí se ha incorporado de manera explícita y se ha hecho en la votación anterior, de que todos aquellos que tienen sanción por violencia familiar sean excluidos, que no estaban contemplados en el anterior. Sí se ha puesto.

Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta, en las disposiciones complementarias derogatorias se deroga lo relacionado al artículo 6 de la modificación del 22 de la Ley 27785. Si lo eliminamos habría que hacer ahí la salvedad.

También nos estaríamos llevando el tema de citar y tomar declaraciones a cualquier persona cuyo testimonio pueda resultar útil para el esclarecimiento de los hechos y materia de verificación durante una acción de control bajo los apremios legales señalados. Esto, presidenta, habría que mantenerlo, artículo 6, de la Modificación del literal de la Ley 27785.

La señora .— Si derogamos toda la ley, también derogamos esto.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Derogamos esto.

Con cargo a redacción.

Y también, presidenta, mantener el servicio de las personas que ya están ahí trabajando años ¿no?, mantener los derechos sociales, el grupo de 728.

La señora PRESIDENTA.— Claro. Por eso, lo que se ha redactado es que todo el personal del Consejo pase a formar parte de la Junta, de tal manera que no haya discriminación y tampoco abuso en este momento a ninguno de los trabajadores.

Congresista Beteta. ¿Está?

La congresista Beteta, igual que la congresista Espinoza, están pidiendo la incorporación que en la segunda derogación de la Ley 30833 se haga la salvedad de la excepción del artículo 6. Exceptuamos el artículo 6 de esa derogación.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Sí. Y no olvidemos también, presidenta el tema de los trabajadores del ex Consejo Nacional de la Magistratura. (18)

La señora PRESIDENTA.— Eso ya está considerado, congresista Espinoza.

Siempre les pido, señores congresistas, que hagamos una segunda revisión, nos queda el debate en el Pleno y vamos a trabajar con textos como el que trabaja el congresista Edwin Vergara, a fin de poder, vía un texto sustitutorio...

¿Ya está? Así que ya está, entonces, leemos, por favor, la... Ya está la excepción del artículo 6, ya está. Correcto.

Entonces, se está añadiendo ahí, "el proceso de evaluación comprenderá el análisis y desarrollo de un caso judicial, de acuerdo a la materia y especialidad a la que aspira el postulante".

Muy bien.

Y hay una propuesta de la congresista Marisol Espinoza, que ya no es posible incorporarlo en el texto de hoy, sin embargo hay el compromiso de trabajarla para el debate en el Pleno, que tendría que ver con la forma en la cual los aspirantes a jueces y fiscales deben pasar por un proceso de formación teórico y práctico en la Academia de la Magistratura por un periodo de dos años. Eso queda con el compromiso de trabajarla para poder incorporarlo ya en el debate en el Pleno.

Señores congresistas, al voto el texto completo de la ley... el texto sustitutorio de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Consta el voto a favor del congresista Mantilla, Villavicencio, Becerril, Galarreta, Vergara, Aramayo, Salgado, Cuadros, Espinoza, Figueroa, Sheput, Violeta.

Los que estén en contra. El voto en contra del congresista Yonhy Lescano y del congresista Alberto Quintanilla.

Abstenciones del congresista Gino Costa.

El texto sustitutorio de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia ha sido aprobado por mayoría.

Siendo las dos en punto de la tarde, se levanta la sesión.

Pido dispensa, perdón, del trámite de aprobación del Acta a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Señores congresistas que estén a favor. Aprobado por unanimidad.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, solicito a usted que inmediatamente recabe las firmas, porque lo que se está pretendiendo en la Junta de Portavoces es que no se vea este dictamen que tanto trabajo ha costado en la Comisión de Constitución. Con todas las personalidades que han venido a aportar, hoy se quiere dejar de lado este dictamen, y eso no se puede permitir.

La señora PRESIDENTA.— Corren firmas, en este momento, señores congresistas.

Muchas gracias, congresista Salgado.

Empezando a correr firmas.

Siendo las 14 horas, se levanta la sesión.

—A las 14:00 h, se levanta la sesión.